



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

- - - Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día tres de noviembre del año dos mil ocho, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional para celebrar su **QUINTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso, preside la misma el señor Decano ingeniero Rubén F. CICCARELLI. -----

Actúa como Secretario el ingeniero Mateo RODRÍGUEZ VOLTA, Secretario Académico de la Facultad.-----

CONSEJEROS PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

Ing. Daniel A. ANDRÉS

Ing. Guillermo D. CIBILS

Ing. Carlos V. GALMARINI

Ing. Hernán M. VITRI

Ing. Raquel VOGET

CLAUSTRO GRADUADOS

Ing. Diego LEONE

Ing. Ramón R. OCAMPO

Ing. Carlos REYES

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Srta. Analía FERRER

CONSEJEROS SUPLENTE

CLAUSTRO DOCENTE

Ing. Jorge A. NOCINO

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Sr. Cristian AGUILLÓN MOLINA

Srta. Mercedes MEIER

CONSEJEROS AUSENTES CON AVISO

CLAUSTRO NO DOCENTE

Sra. Andrea RAMOS

Sr. Álvaro AUDET

TEMARIO CORRESPONDIENTE A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

3 DE NOVIEMBRE DE 2008



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

I. INFORME DE DECANO Y DE LOS CLAUSTROS

II. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA, Y TERCERA EXTRAORDINARIA AÑO 2008

III. PEDIDO DE TEMAS SOBRE TABLAS

IV. COMISIÓN DE ENSEÑANZA

A. NÓMINA DE ASUNTOS EN COMISIÓN

1. Expte. N° 009-2002: Acreditación de Carreras de Grado y de Posgrado.
2. Expte. N° 027-2002: Centro de Estudiantes presenta proyecto de Rgto. de Exámenes Finales.
3. Expte. N° 105-2003: Centro de Estudiantes solicita distrib. equitativa de las Mesas de Exámenes.
4. Expte. N° 043-2004: Centro de Estudiantes solicita modificar la ley de Educación Superior.
5. Expte. N° 071-2004: Carrera Académica para el personal Docente de la UTN.
6. Expte. N° 023-2005: Centro de Estudiantes solicita respuesta a la falta de materiales en el Laboratorio de Química
7. Expte. N° 024-2005: CSU, propuesta de asignatura electiva “Gestión de Tecnologías Sustentables”.
8. Expte. N° 064-2005: Sr. Daniel Meoniz propone crear una Comisión ad-hoc que se aboque a acordar un plan de acción conjunto acordado entre los claustros y gremios involucrados.
9. Expte. N° 001-2006: Planta Docente FRR.
10. Expte. N° 003-2006: Agrupación TAC solicita que se derogue el examen de ingreso en la FRR.
11. Expte. N° 010-2006: Ciclo Introductorio / Nivelatorio de Ingreso a la UTN. Se anexa Expte. N° 041-00: Comisión Ad-hoc Ingreso FRR.
12. Expte. N° 050-2006: Datos estadísticos turnos de exámenes Ciclo Lectivo 2006.
13. Expte. N° 001-2007: Planta Docente FRR.
14. Expte. N° 018-2007: Planta Docente, Dpto. IM.
15. Expte. N° 107-2007: “Proyecto de Resolución: Implementación Ordenanza N° 1150 – Aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información”
16. Expte. N° 022-2008: Proyecto Resolución “Ayudantías de Investigación”.
17. Expte. N° 030-2008: Propuesta para implementar Título Intermedio en las carreras IC, IE e IM.
18. Expte. N° 031-2008: Propuesta para otorgar certificados por nivel aprobado en todas las carreras de grado que se dictan en la FRRo.
19. Expte. N° 032-2008: Informe Programa de Beca 2007.
20. Expte. N° 035-2008: Suspensión concurso Profesores Dpto. IM.
21. Expte. N° 049-2008: Planta Docente 2008, Dpto. IM.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

22. Expte. N° 089-2008: Llamado a concurso de Docentes Auxiliares, asignatura “Inglés Técnico I”, Dpto. MB.
23. Expte. N° 091-2008: Llamado a concurso de Docentes Auxiliares, asignatura “Inglés Técnico II”, Dpto. MB.
24. Expte. N° 093-2008: FAGDUT invita a los Sres. Consejeros Docentes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario a la Asamblea del 16/09/2008.
25. Expte. N° 096-2008: Centro de Estudiantes presenta Proyecto de Resolución: Modificación de Calendario Académico.
26. Expte. N° 099-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Profesores, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas.
27. Expte. N° 100-2008: Llamado a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos de Auxiliares Docentes, asignatura “Química”, Dpto. Materias Básicas

B. NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS

1. Expte. N° 101-2008: Dpto. MB remite Programa Analíticos de la asignaturas: Inglés I e Inglés II, carrera ISI.
2. Expte. N° 102-2008: Proyecto PID: “Cambios Metodológicos en la Enseñanza en las Carreras de Ingeniería para la formación de capacidades básicas”.
3. Expte. N° 103-2008: Posgrado solicita aprobación nómina Comité Académico carrera “Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios”
4. Expte. N° 104-2008: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios. Asignatura Economía de la carrera ISI. Dpto. MB.
5. Expte. N° 105-2008: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios. Asignatura Economía de la carrera IC / IQ. Dpto. MB.
6. Expte. N° 106-2008: Posgrado solicita aprobación de los Jurados de Tesinas para los aspirantes a Licenciados en Tecnologías Médicas: Roberto Silva; Jorge Vianoli; Griselda Lascars y Gianina Ricci.
7. Expte. N° 107-2008: Proyecto PID: “Herramientas informática al servicio de investigaciones sobre alfabetización”.
8. Expte. N° 108-2008: Proyecto PID: “Estrategias didácticas con integración de TICs para la enseñanza de la física en carreras de ingeniería”.
9. Expte. N° 110-2008: Centro de Estudiantes solicita se garanticen los diez (10) llamados a exámenes del Calendario Académico vigente.
10. Expte. N° 111-2008: Área Posgrado propone integrantes para conformar la Comisión de Posgrado.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

11. Expte. N° 112-2008: Concurso Profesores Ordinario, asignatura “Mediciones y Ensayos Industriales”. IM. Ing. Pifferetti, Adrián Ángel.
12. Expte. N° 114-2008: Posgrado solicita reconocimiento Créditos Académicos y aprobación de los Seminarios de la Especialización en Tecnología de los Alimentos.
13. Expte. N° 115-2008: Solicitud aprobación Programa Analítico. Asignatura “Química”. ISI
14. Expte. N° 116-2008: Curso “La Resolución de Problemas como Estrategia de Enseñanza en Carreras de Ingeniería”.
15. Expte. N° 117-2008: Dictado de asignatura Física mediante Régimen de Cursado Intensivo. ISI
16. Expte. N° 118-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Osvaldo Godino. Asignatura Física II. IQ.
17. Expte. N° 119-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Edmundo Re. Asignatura Física I. IE.
18. Expte. N° 120-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Roberto Mas. Asignatura Física I. IQ.
19. Expte. N° 121-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Dr. Néstor Foffano. Asignatura Química General. IE.
20. Expte. N° 122-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Alberto Blasco. Asignatura Química General. IC.
21. Expte. N° 123-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II. IE.
22. Expte. N° 124-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II. IM.
23. Expte. N° 125-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Martha Fascella. Asignatura Análisis Matemático II. IQ.
24. Expte. N° 126-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Hugo Masía. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
25. Expte. N° 127-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Angélica Arnulfo. Asignatura Análisis Matemático II. IC.
26. Expte. N° 128-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Aníbal Peiroló. Asignatura Física I. IC.
27. Expte. N° 129-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Stella Maris Ferrero. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
28. Expte. N° 130-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Prof. Mabel Medina. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

29. Expte. N° 131-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Ángel Riva. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
30. Expte. N° 132-2008: Renovación por aplicación Art. 29°. Ing. Raúl Haddad. Asignatura Análisis Matemático II. ISI.
31. Expte. N° 134-2008: Posgrado propone jurado de tesina para los aspirantes a licenciados en Informática: Oscar Arozena, Luciano Ripani, Mónica Jäger y Susana Martín
32. DIPLOMAS FRR Nos.:
33. EQUIVALENCIAS FRR Nos. 7872/08 y 8078/08
34. EXCEPCIONES VARIAS FRR Nos. 7797/08, 7823/08, 7824/08.
35. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO Nos. 650/08, 659/08, 763/08, 804/08, 805/08, 828/08, 840/08, 856/08, 892/08, 1009/08 y 1154/08

V. **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO**

A. **NÓMINA DE ASUNTOS EN COMISIÓN**

1. Expte. N° 042-1990: Concesión Bar FRR.
2. Expte. N° 071-2004: Carrera Académica para el personal Docente de la UTN.
3. Expte. N° 020-2005: Est. Graciela Carnevali, solicita beca para la carrera de Posgrado MDU.
4. Expte. N° 067-2005: Ing. Stoppani solicita beca p/ MTA.
5. Expte. N° 070-2005: Ing. Albano remite informe del especialista Antonio Rizzo (según Res. 142/05)
6. Expte. N° 045-2006: Consejeros estudiantiles solicitan la creación de Residencia Estudiantil Universitario para los alumnos de la UTN-FRR.
7. Expte. N° 073-2006: Situación del profesor Rodolfo Salvador Gioiella.
8. Expte. N° 140-2006: Centro de Estudiantes propone la apertura del comedor universitario en la FRR.
9. Expte. N° 012-2007: Solicitud de informe sobre deuda del Centro de Estudiantes.
10. Expte. N° 064-2007: Proyecto de reglamento para la designación de veedores estudiantiles en los concursos Docentes.
11. Expte. N° 069-2007: Cartel agravante hacia el Consejo Académico.
12. Expte. N° 083-2007: Dpto. MB informa que un grupo de docentes en uso del beneficio de la jubilación ordinaria, solicitan continuar en la actividad docente de acuerdo al artículo 166 del EU.
13. Expte. N° 127-2007: Centro de Estudiantes solicita se otorgue el carnet de biblioteca sin costo a los alumnos que lo soliciten.
14. Expte. N° 134-2007: Recusación Jurados Profesores Ing. Masía, Hugo V. y Lic. Fascella, Marta B.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

15. Expte. N° 166-2007: Presupuesto estimativo para el año 2008.
16. Expte. N° 035-2008: Suspensión concurso Profesores Dpto. IM.
17. Expte. N° 048-2008: Dpto. MB, solicita renovación por aplicación del artículo 147 del Estatuto Universitario a diversos docentes.
18. Expte. N° 051-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IQ.
19. Expte. N° 052-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IE.
20. Expte. N° 053-2008: Ing. Hugo Drzazga apela Dictamen Jurado, asignatura Álgebra y Geometría Analítica, IM.
21. Expte. N° 066-2008: Centro de Estudiantes propone: Proyecto de Resolución “Movilización al Consejo Superior”.
22. Expte. N° 068-2008: Asignaturas pendientes a concretar tramo final del concurso.
23. Expte. N° 087-2008: Presupuesto 2009 – FRR.
24. Expte. N° 093-2008: FAGDUT invita a los Sres. Consejeros Docentes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario a la Asamblea del 16/09/2008.
25. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO N°:

B. NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS

1. Expte. N° 113-2008: Dpto. ISI solicita consideración del pedido del Docente Danilo MONTI.
2. Expte. N° 133-2008: Renovación por aplicación Art. 147. Ing. Roberto Mas

VI. TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS

VII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

**TEMARIO COMPLEMENTARIO DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

3 DE NOVIEMBRE DE 2008

IV. COMISIÓN DE ENSEÑANZA

NÓMINA DE ASUNTOS CON DESPACHO

1. Expte. N° 089-2008: Llamado a concurso de Docentes Auxiliares, asignatura “Inglés Técnico I”, Dpto. MB.
2. Expte. N° 091-2008: Llamado a concurso de Docentes Auxiliares, asignatura “Inglés Técnico II”, Dpto. MB.
3. Expte. N° 096-2008: Centro de Estudiantes presenta Proyecto de Resolución: Modificación de Calendario Académico.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

4. Expte. N° 101-2008: Dpto. MB remite Programa Analíticos de la asignaturas: Inglés I e Inglés II, carrera ISI.
5. Expte. N° 102-2008: Proyecto PID: “Cambios Metodológicos en la Enseñanza en las Carreras de Ingeniería para la formación de capacidades básicas”.
6. Expte. N° 103-2008: Posgrado solicita aprobación nómina Comité Académico carrera “Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios”
7. Expte. N° 104-2008: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios. Asignatura Economía de la carrera ISI. Dpto. MB.
8. Expte. N° 105-2008: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios. Asignatura Economía de la carrera IC / IQ. Dpto. MB.
9. Expte. N° 106-2008: Posgrado solicita aprobación de los Jurados de Tesinas de diversos aspirantes a Licenciados en Tecnologías Médicas.
10. Expte. N° 107-2008: Proyecto PID: “Herramientas informática al servicio de investigaciones sobre alfabetización”.
11. Expte. N° 108-2008: Proyecto PID: “Estrategias didácticas con integración de ITCs para la enseñanza de la física en carreras de ingeniería”.
12. Expte. N° 110-2008: Centro de Estudiantes solicita se garanticen los diez (10) llamados a examen del vigente Calendario Académico.
13. Expte. N° 111-2008: Posgrado presenta proyecto de Resolución Integrantes Comisión de Posgrado.
14. Expte. N° 112-2008: Concurso Profesores Ordinario, asignatura “Mediciones y Ensayos Industriales”. IM. Ing. Pifferetti, Adrián Ángel.
15. DIPLOMAS FRR N° -.-
16. EQUIVALENCIAS FRR N° 7872/08
17. EXCEPCIONES VARIAS FRR N°s.: 7823 y 7824
18. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO N°s.: 659, 856, 828, 840, 892, 1009, 650, 763, 804 y 805/2008 (Notas N°s.: 7835 y 7838/2008)

V. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO

NÓMINA DE ASUNTOS CON DESPACHO

1. Expte. N° 134-2007: Recusación Jurados Profesores Ing. Masía, Hugo V. y Lic. Fascella, Marta B.
2. Expte. N° 035-2008: Suspensión concurso Profesores Dpto. IM.

I. INFORME DE DECANO Y DE LOS CLAUSTROS

El señor Decano informa que la semana pasada se hizo la reunión de Consejo Superior. A continuación hace un resumen de lo comentado por el señor Rector respecto de que la Universidad está trabajando para



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

lograr el costo real que tiene la misma, para luego ir a pedir los incrementos que correspondan. En esa dirección se va a empezar a trabajar con las distintas Regionales, en la parte académica y administrativa, a fin de determinar los costos reales de cada Unidad Académica. Le preguntó al señor Rector cuando iban a venir a esta Facultad y le respondió que oportunamente le iban a avisar.

También se habló acerca del nuevo presupuesto, aclara que el presupuesto se hace teniendo en cuenta, los incrementos salariales, más el ocho por ciento de inflación, más un cuatro por ciento de crecimiento, lo cual no estaría cumpliendo con las necesidades reales de las universidades. Agrega que el Consejo Interuniversitario Nacional está planteando un fuerte reclamo hacia el ejecutivo, ya que éste tiene posibilidades, por el Jefe del Gabinete, de ir modificando los distintos presupuestos presentados por el Congreso. El CIN está solicitando al gobierno un mayor presupuesto, están trabajando en ese sentido, y cree que pueden tener éxito, ya que la Comisión de Presupuesto del CIN está siendo manejada, en estos momentos, por la Universidad Tecnológica, de modo tal, que para la próxima reunión de Consejo Superior se tendrán precisiones de lo que se va a solicitar como incremento del presupuesto. Recuerda que la tendencia y el proyecto, quieren volver a los antiguos índices del ochenta y cinco por ciento de salarios y el quince por ciento para otros gastos, que hoy en día no se está cumpliendo, suben los salarios con un presupuesto fijo y los otros gastos cada vez son menores.

Con respecto a la Acreditación, se informó que las zonas uno y dos están con los dictámenes de los pares evaluadores, y que la Regional Rosario, zona siete, deberá presentar el informe el veintisiete de abril, por lo tanto, se está trabajando con los Directores en la elaboración del informe, para presentar a los pares evaluadores que, si la información es correcta, estarían viniendo en julio o agosto del año próximo.

Se están restableciendo las obras de infraestructura que habían quedado atrasadas. Recuerda que en su momento comentó que en otras Regionales se habían suspendido, porque el tema presupuestario los tomó con las obras de infraestructura a medio hacer, ahora se están normalizando, lo que indica que la tendencia es a la normalización de la crisis económico-financiera.

II. CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA, Y TERCERA EXTRAORDINARIA AÑO 2008

Se votan y aprueban por unanimidad.

III. PEDIDO DE TEMAS SOBRE TABLAS

El consejero Cibils solicita para el Departamento Ingeniería Civil el tratamiento de tres materias para concursar: “Análisis Estructural II”, “Gestión y Administración Ambiental” y “Herramientas para el Desarrollo Profesional”, explica que una se está dictando y las otras dos se aprobaron en la reunión anterior del Consejo Directivo, estas materias son necesarias para cumplir con los planes de mejoras oportunamente presentados ante la CONEAU, durante el proceso de acreditación de la carrera.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Agrega que por ese motivo presentan el pedido, para que salga lo más pronto posible.

Se vota y aprueba la incorporación del tema.

La consejera Ferrer solicita tratamiento para una nota presentada por la alumna Georgina Bracco.

La consejera Meier explica que se trata de una excepción al Reglamento de Estudios, por haber rendido cuatro veces mal, el tema fue tratado en la Comisión, la alumna pide una inscripción fuera de término. En ese momento la Comisión resolvió hacer una resolución de Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, pero no entró en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, porque el ingeniero Parra les dijo que la presentación debió hacerse de otra manera. La alumna Bracco hizo una nueva presentación por Mesa de Entradas, por Nota N° 8147, donde pide una excepción al punto 8.2.9. del Reglamento de Estudios, para que se le de una oportunidad más para rendir la materia. El Consejo Directivo tendría que definir si hace la excepción para que la compañera pueda tener una quinta mesa y no recursar la materia, ya que eso la atrasaría un año.

Se vota y aprueba la incorporación del tema.

La consejera Meier comenta que hay otro compañero que mandó una nota solicitando excepción y no saben dónde está.

La consejera Ferrer aclara que la Comisión lo había tratado en las excepciones, lo vieron con la Directora Académica, es un grupo de alumnos que solicitan inscribirse en asignaturas que se dictan en el segundo cuatrimestre, porque rindieron las materias correlativas en el turno de exámenes de octubre. Tiene despacho de Comisión y lo llevó la señora Graciela Arrondo para agregar otros alumnos que estuvieran en la misma situación.

La consejera Voget recuerda que en ese momento eran tres notas, la Directora Académica estuvo presente en la reunión de Comisión, y se lo llevó para armarlo y traerlo con el proyecto de resolución.

Pide tratamiento sobre tablas para el Expediente del Consejo Directivo N° 134/2008, iniciado por el Área Posgrado, para aprobar los Jurados de Tesinas de cuatro aspirantes a Licenciados en Informática.

Se vota y aprueba la incorporación del tema.

La consejera Ferrer solicita que se traten en primer término los temas de las excepciones.

El señor Decano le responde que todavía no ubicaron la documentación.

IV. COMISIÓN DE ENSEÑANZA

1. Expte. N° 089-2008: Llamado a concurso de Docentes Auxiliares, asignatura “Inglés Técnico I”, Dpto. MB; Expte. N° 091-2008: Llamado a concurso de Docentes Auxiliares, asignatura “Inglés Técnico II”, Dpto. MB.

La consejera Voget explica que los puntos uno y dos son los expedientes referidos a los concursos de auxiliares docentes para las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II, respectivamente, una de las aspirantes solicitó ampliación del dictamen, en la reunión anterior el Consejo resolvió devolver los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

expedientes al Jurado para que analizara el pedido. El Jurado en ambos casos ratifica por nota lo actuado, con lo cual la Comisión elaboró los siguientes despachos:

Expediente 089/2008: Visto el Expediente y la respuesta a la Resolución del Consejo Directivo N° 353/2008, por parte de la totalidad de los integrantes del Jurado, del concurso de Auxiliares Docentes para la asignatura Inglés Técnico I, la Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del Jurado y designar a la profesora María Amalia Maffioly, con dos dedicaciones simples de Jefa de Trabajos Prácticos, y a la profesora Graciela Zulema Suárez, con una dedicación simple de Jefa de Trabajos Prácticos, en la asignatura Inglés Técnico I, área Idiomas, del Departamento Materias Básicas.

Expediente 091/2008: Visto el Expediente y la respuesta a la Resolución del Consejo Directivo N° 354/2008, por parte de la totalidad de los integrantes del Jurado, del concurso de Auxiliares Docentes para la asignatura Inglés Técnico II, la Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del Jurado y designar a la profesora María Amalia Maffioly, con dos dedicaciones simples de Jefa de Trabajos Prácticos, y a la profesora Graciela Zulema Suárez, con una dedicación simple de Jefa de Trabajos Prácticos, en la asignatura Inglés Técnico II, área Idiomas, del Departamento Materias Básicas.

Recuerda que hay una nota de la profesora Maffioly donde dice que es su intención hacerse cargo de dos dedicaciones simples, y la segunda en el orden de mérito es la profesora Suárez.

El señor Decano recuerda que hay que mandar siempre altas compensadas, también con los concursos, supone que no es un cargo nuevo, sino que hay alguien que está en ese cargo.

La profesora Voget le responde que son las mismas personas que están.

El señor Decano dice esto para tenerlo en cuenta en la aprobación de los concursos.

Se votan y aprueban.

2. Expte. N° 096-2008: Centro de Estudiantes presenta Proyecto de Resolución: Modificación de Calendario Académico.

La consejera Voget explica que este expediente lo inició el Centro de Estudiantes, en el mismo solicita postergar el cuarto llamado a examen para la semana del seis al diez de octubre. Este pedido se resolvió a través de la resolución de Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo, N° 924/2008. Recuerda que en la última reunión de Consejo Directivo se refrendó dicha resolución, por lo tanto la Comisión de Enseñanza propone que el expediente pase a archivo.

Se vota y aprueba pasar el expediente al archivo.

3. Expte. N° 101-2008: Dpto. MB remite Programa Analíticos de la asignaturas: Inglés I e Inglés II, carrera ISI.

La consejera Voget explica que los dos programas analíticos están aprobados por unanimidad del Consejo Departamental de Materias Básicas. Los mismos fueron confeccionados de acuerdo a los objetivos y al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Programa Sintético según la Ordenanza N° 1150, que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, por lo tanto la Comisión de Enseñanza propone:

Aprobar los Programas Analíticos de las asignaturas INGLÉS I e INGLÉS II, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

Se votan y aprueban.

4. Expte. N° 102-2008: Proyecto PID: “Cambios Metodológicos en la Enseñanza en las Carreras de Ingeniería para la formación de capacidades básicas”.

La consejera Voget explica que es un proyecto del Laboratorio de Ciencias Básicas, dirigido por la magíster Alicia Tinnirello, cuenta con el aval del Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad, ingeniero José Luis Albano, que dice que el proyecto es pertinente con la línea de investigación de su Directora, y que la Facultad no se hace responsable en problemas por falta presupuestaria, por lo tanto la Comisión de Enseñanza propone:

Elevar dicho proyecto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, a fin de continuar el trámite de homologación correspondiente.

La consejera Ferrer aclara que ellos van a votar en contra de este proyecto y quiere fundamentar la decisión. Señala que este proyecto es un subproyecto del Ciclo General de Conocimientos Básicos, y desde la presidencia del Centro de Estudiantes, y en general el conjunto de los estudiantes, no están de acuerdo en incorporar más contenidos básicos en los primeros años, desde hace tiempo vienen discutiendo este tema, creen que no es conveniente para el perfil del ingeniero Tecnológico, ni para ningún ingeniero de este país; piensan que las ingenierías se tienen que dar desde los primeros años con contenidos específicos, orientando los contenidos de las materias básicas hacia la especificidad de las carreras, aclara que no tienen nada en contra de la persona que realiza el proyecto, pero insiste que van a votar en contra, por ser parte de un proyecto del Ciclo General de Conocimientos Básicos, con el que no acuerdan para las carreras de ingeniería de la Facultad.

El consejero Galmarini pregunta si el proyecto invoca en algún punto la creación del Ciclo General de Conocimientos Básicos.

La consejera Voget responde que en ningún lugar lo invoca, agrega que es parte de un subproyecto presentado en el marco del PROMEI.

La consejera Ferrer responde que es un subproyecto del proyecto CGCB.

La consejera Meier aclara que lo estuvieron analizando y dentro de los objetivos del proyecto habla de la homologación de los contenidos en los primeros años, y de la vinculación del ciclo inferior con el ciclo superior, cuando ellos entienden que la vinculación debe ser dentro de cada nivel, de las materias básicas con las materias integradoras, y tendiendo cada una a su especialidad, para ellos académicamente se llega a un vaciamiento de contenidos, porque no se acuerda bien cómo está redactado, pero dentro de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

fundamentos dice: “este subproyecto acuerda con las líneas del ciclo general de conocimientos básicos”, comienza más o menos así la redacción, insiste que para ellos es un subproyecto del ciclo general de conocimientos básicos, que impulsa el gobierno para las carreras de ingeniería, por lo tanto no sirve para la formación de los ingenieros completos que necesita el país, y por esa razón van a votar en contra.

El consejero Galmarini recuerda que está en uso de la palabra y quiere hacer algunas preguntas a la presidenta de la Comisión de Enseñanza, para sacar luego una conclusión, la segunda pregunta es si se trata de un curso para docentes de la Facultad.

La consejera Voget le responde que es un proyecto de investigación.

El consejero Galmarini pregunta quiénes participan en ese proyecto.

La consejera Voget le responde que participan los docentes a cargo del Laboratorio de Informática, del Departamento Materias Básicas, que están realizando estas tareas, el primer proyecto de cambio metodológico fue aprobado con un nombre muy similar a este en el año noventa y pico, agrega que las actividades que se estaban desarrollando en los laboratorios, fueron consideradas una de las fortalezas en las visitas de los pares evaluadores.

El consejero Galmarini pregunta si va a haber una interacción o bien una transferencia del cambio.

La consejera Voget responde que en el laboratorio se trabaja, salvo con Probabilidad y Estadística, con todas las materias del Departamento Materias Básicas, de la UDB Matemática, del Departamento Materias Básicas y algunas, que fueron incorporadas a partir de los planes de mejoras, en Mecánica.

Al consejero Galmarini le parece importante y cree que no hay que presuponer que ese proyecto está atado al ciclo básico de enseñanza si no lo dice específicamente.

La consejera Voget aclara que es el nombre de un subproyecto del Departamento Materias Básicas, dentro del marco del PROMEI, y además, está dentro de los planes de mejoras.

El consejero Galmarini dice que siendo así apoya el proyecto.

El consejero Albano aclara que los proyectos de investigación no son vinculantes, cualquier proyecto de investigación se genera a través de una hipótesis, la cual puede ser demostrada o no, con esto quiere decir que la profesional que presenta el proyecto puede concluir que sirve o no, para eso lo va a investigar; eso no quiere decir que después tenga aplicación en esta Facultad, ni en otra. Aclara que un investigador mientras tenga las condiciones que pide el Ministerio de Educación para investigar, puede investigar cualquier cosa, y eso no significa que después haya que implementarlo dentro de la Facultad, cree que, salvo que en algún párrafo se le haya escapado de decir “esto es aplicable a...”, que tampoco se puede aplicar algo que todavía no se empezó a investigar, por eso vuelve a decir que ningún proyecto de investigación es vinculante, y no se puede parar, porque a estos proyectos los evalúan profesionales expertos nombrados por el Ministerio de Educación, todos tienen categoría superior a la Directora que ha presentado el proyecto, repite que son cosas para nada vinculantes, porque sino los consejeros tendrían



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

que ponerse a analizar cada uno de los proyectos para ver si les gusta o no, y esa no es opinión de este Consejo.

La consejera Ferrer insiste que es un subproyecto del ciclo general de conocimientos básicos que viene del PROMEI, inclusive se ha usado este tipo de investigaciones para aplicar en materias como Fundamentos de Informática, Cálculo Avanzado y demás; ellos no acuerdan que esas materias se hayan agregado a las carreras de ingeniería, tampoco acuerdan con la adecuación de los planes de estudios, creen que se hizo para agregar contenidos básicos a las carreras y seguir quitándoles contenidos específicos a las ingenierías de esta Facultad, y si bien es un proyecto de investigación, ellos creen que tendría que partir desde la hipótesis contraria, desde la necesidad de tener las carreras de ingeniería con contenidos específicos y que puedan vincular esos contenidos específicos con las materias básicas, partiendo al revés. Cuando leyeron y estudiaron este proyecto, decidieron oponerse al mismo, inclusive, habla de los cambios significativos de los diseños curriculares, en cuanto a la reducción de los planes de estudios de las carreras de ingeniería, que pasan de seis a cinco años; estuvo leyendo la fundamentación del proyecto, con la cual no acuerda, y está hecha en relación a la necesidad de lograr una fuerte formación básica en las carreras de ingeniería, de homogeneizar los conocimientos, de realizar cambios en los contenidos de asignaturas del ciclo básico, y en general, todo orienta a que los alumnos tengan los contenidos básicos más fuertes, todo apunta a eso, la única parte que se van a hacer estudios de integración con las materias específicas, cree que es en uno de los semestres, todo lo demás orienta a estudiar cómo homogeneizar los contenidos básicos de las carreras, por eso van a votar en contra del proyecto, no por una cuestión de quien lo hace.

El ingeniero Albano comenta que al docente que logra la categoría para dirigir un proyecto, no se le puede acotar la presentación del mismo, por más que todos los consejeros digan que no, porque el Ministerio se lo va a otorgar, porque eso constituye una libertad de trabajo, es un derecho que el investigador tiene, y puede investigar todo lo que quiera, lo único que puede hacer este Consejo es declarar que este proyecto no se tenga en cuenta para aplicación directa, que eso es otra cosa, pero no acotar la libertad de trabajo de la persona, eso está perfectamente aclarado en la carrera del investigador, y no la hizo este Consejo, la hizo el Ministerio de Educación.

El consejero Aguillón Molina pregunta si no es necesaria la aprobación del Consejo para qué viene el tema acá, no entiende.

El consejero Leone le responde que el Consejo avala la elevación del proyecto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, para su homologación.

El señor Decano solicita la palabra para la Directora del proyecto. Se aprueba.

La Mg. Tinnirello aclara que está en el marco del CGCB, porque el proyecto fue presentado en el Programa PROMEI, y el financiamiento está aprobado por el Ministerio de Educación, y está dentro de



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

los planes de mejoras, porque cuando vinieron los pares evaluadores consideraron que lo que se estaba haciendo en el laboratorio, con respecto a Cálculo Numérico Simbólico y Gráfico, era relevante e importante, además, en todos los programas de las materias del área Matemáticas figura que se debe trabajar con Cálculo Numérico Simbólico y Gráfico, y el proyecto propone reforzar el ciclo básico entendiendo que hay falencias, porque cuando el plan de estudios era de seis años y pasó a cinco, hay temas que dejaron de darse y que el ciclo superior los necesita; eso ya fue investigado y por eso lo proponen, para lograr después una incorporación de esas nuevas temáticas y nuevas metodologías en temas que se necesitan en el ciclo superior, y también abarca temáticas relevantes que no se están tratando, como el tema de la incertidumbre, el cálculo de probabilidades, que no están incluidos y que son temas de investigación actual, entonces ellos van a buscar la metodología para poder incluirlos y también todo lo que hace al tema de las transformadas de Fourier, y todo eso que no se está enseñando en este momento y que para el ciclo superior se necesita, repite que lo han investigado para armar un plan de trabajo, de eso se trata el proyecto, es un plan de trabajo.

La consejera Meier opina que la CONEAU es un organismo que se envía desde la Nación para ir vaciando las carreras de contenidos, lo mismo que el PROMEI que es un chantaje presupuestario, recuerda que la Universidad está atravesando una crisis presupuestaria profunda y grave, porque el gobierno nacional no da los fondos necesarios, y sin embargo, da las partidas a través de estos organismos que condicionan toda la investigación, porque por un lado da para investigar ciertas áreas, cuando en realidad los estudiantes necesitan avanzar en otro tipo de cosas, como las materias específicas, laboratorios o prácticas concretas en la ingeniería. Quiere dejar claro lo que piensa en cuanto a los fondos y a las intenciones que tiene la CONEAU para con la educación, que después se ve reflejada en este tipo de condicionamientos, que tienen los docentes investigadores en la Facultad, en momentos de definir sobre qué proyecto trabajar.

Se vota y aprueba la elevación del proyecto.

Los consejeros Ferrer, Meier y Aguillón Molina votan por la negativa.

5. Expte. N° 103-2008: Posgrado solicita aprobación nómina Comité Académico carrera “Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios”

La consejera Voget explica que es una propuesta del Área Posgrado para la conformación del Comité Académico de la Licenciatura en Gestión de Negocios Agroalimentarios, los docentes propuestos son:

Ingeniero agrimensor Juan Carlos Torchelli; doctora en química Sonia Benz; magíster Roque Masciarelli; magíster María Cristina Ciappini. La Comisión de Enseñanza propone aprobar la conformación de dicho Comité por el término de dos años.

Se vota y aprueba.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

6. Expte. N° 104-2008: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios.

Asignatura Economía de la carrera ISI. Dpto. MB.

La consejera Voget comenta que los expedientes N°s. 104 y 105/2008, en referencia a la pregunta que hizo el señor Decano anteriormente, son llamados a concursos. En la Comisión de Enseñanza tuvieron dudas sobre la imputación presupuestaria, de estos llamados a concursos, por lo cual invitaron al Secretario Administrativo a una de las reuniones. El Arq. Rivas les aclaró, que hay una especie de promesa de presupuesto, para los llamados a concursos que se vayan aprobando, pero que el dinero va a estar asignado cuando el concurso se sustancie, por lo tanto, si no aprueban los llamados a concursos, esa promesa tampoco va a existir, con lo cual el criterio de la Comisión de Enseñanza fue aprobar los llamados a concursos en virtud de la aclaración del Secretario Administrativo.

El Ing. Rodríguez Voltá aclara que los dos concursos que citó la consejera Voget, son cargos que están ocupados por docentes interinos, al concursarlos esos interinos pueden pasar, o no, a ser titulares.

La consejera Voget explica que a la Comisión se le planteó esa duda, cómo saber si estos llamados no generan una erogación, porque probablemente sean cargos que ya están cubiertos con docentes interinos, pero como ha habido muchos casos de concursos que se han llamado con categoría resultante, y muchos han cambiado su categoría, y teniendo en cuenta, que no tienen acceso directo a la planta actualizada, de forma tal de saber si en esa cátedra se está respetando la Ordenanza correspondiente, si la jerarquía con que se llama es la misma que existe, a veces por una necesidad académica, pueden necesitar un profesor titular en la cátedra y la Comisión no tiene esa información, por eso llamaron al Arq. Rivas y tuvieron en su respuesta la tranquilidad de decir, si el Consejo no aprueba los llamados, tampoco va a tener la promesa del concurso, y con ese criterio trabajó la Comisión de Enseñanza, con lo cual en el Expediente N° 104/2008, que se llama a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en la asignatura Economía, está el acta del Consejo Departamental que lo aprueba por unanimidad, y la Comisión propone aprobar el llamado a concurso.

Se vota y aprueba.

El consejero Ocampo comenta que el término “ordinario” desapareció, pregunta por qué se sigue usando esa palabra.

La consejera Voget comenta que la Ordenanza de Concursos sigue diciendo ordinarios.

Se acuerda quitar el término “ordinario”.

7. Expte. N° 105-2008: Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios.

Asignatura Economía de la carrera IC / IQ. Dpto. MB.

La consejera Voget explica que es similar al caso anterior, también figura el acta del Consejo Departamental, aprobada por unanimidad, está el pase del Departamento Concursos y la Comisión de Enseñanza propone que se apruebe el llamado a concurso.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Se vota y aprueba.

8. Expte. N° 106-2008: Posgrado solicita aprobación de los Jurados de Tesinas de diversos aspirantes a Licenciados en Tecnologías Médicas.

La consejera Voget comenta que el Área Posgrado propone la aprobación de los Jurados de Tesinas de cuatro aspirantes a licenciados en Tecnología Médica, en el expediente figura el acta del Comité Académico de la carrera y los docentes propuestos para integrar los Jurados son:

Aspirante Norberto Germán SILVA:

Doctor José CALVIELLO, licenciado Orlando BENEDETTO y doctor Adalberto BALEANI, como titulares; doctoras Roxana LATTANTE, Verónica ESTRELLA y licenciada Alicia WEGHER, como suplentes.

Aspirante Jorge Atilio VIANOLI:

Licenciado Orlando BENEDETTO, doctor Adalberto BALEANI y doctor José CALVIELLO, como titulares; doctoras Roxana LATTANTE, Verónica ESTRELLA y licenciada Alicia WEGHER, como suplentes.

Aspirante Griselda Soledad LASCARES:

Doctor José CALVIELLO, licenciado Orlando BENEDETTO y doctor Marcelo PASTOR, como titulares; doctora Roxana LATTANTE, doctor Adalberto BALEANI y estadística Esther FRANCHELLI, como suplentes.

Aspirante Yanina Belén RICCI:

Doctor Carlos PIZZO, ingeniero Alfredo DE LA VIÑA y licenciado Orlando BENEDETTO, como titulares; ingeniero Miguel PARODI, doctor José CALVIELLO y técnico radiólogo Hernán MAGLIARO, como suplentes.

Se votan y aprueban.

9. Expte. N° 107-2008: Proyecto PID: “Herramientas informática al servicio de investigaciones sobre alfabetización”.

La consejera Voget explica que es un proyecto conjunto entre las Facultades Regionales: Rosario y Santa Fe y la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, está dirigido por el Dr. Raúl Kantor, cuenta con el aval del Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional Rosario y la Comisión de Enseñanza aconseja elevar dicho proyecto a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, para su homologación.

El Ing. Albano le responde al consejero Aguillón Molina que una de las cosas que tiene que ver este Consejo, es la cantidad de horas que tienen los integrantes del proyecto, porque cuando presentan un proyecto, ponen una determinada cantidad de horas, hay casos que suman mucho más de las cincuenta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

horas que corresponden, entre las dedicaciones que tienen en esta Facultad y en la otra Universidad, eso es lo que tiene que ver el Consejo como una cuestión primordial.

La consejera Voget le aclara al ingeniero Albano que es el mismo caso de los concursos, la Comisión de Enseñanza no tiene acceso a una base de datos actualizada.

Se vota y aprueba.

10. Expte. N° 108-2008: Proyecto PID: “Estrategias didácticas con integración de ITCs para la enseñanza de la física en carreras de ingeniería”.

La consejera Voget explica que se trata de otro proyecto de investigación, y la Comisión no sabe la actividad que el docente desarrolla en otra Universidad.

El señor Decano sugiere que en estos casos, se pregunte a Recursos Humanos cuál es la carga horaria, para no aprobar una incompatibilidad desde el Consejo.

La consejera Ferrer comenta que cuando vino a la reunión de Comisión el Secretario Administrativo, planteó que en la Facultad había tres plantas docentes distintas, una que tienen los Departamentos, otra en Recursos Humanos y otra en Dirección Académica, con eso se hace muy difícil el control de la información en la Facultad.

La consejera Voget aclara que es la interpretación que hizo la consejera Ferrer, para ella lo distinto está en las formas. En cuanto al expediente le comenta al ingeniero Albano que en las observaciones dice: “veo la dirección muy sobrecargada en horas y un grupo de distintas Facultades”, pregunta si es conveniente que vaya a Rectorado así, con ese mensaje.

El Ing. Albano le responde que ese proyecto tiene que volver al Departamento porque no lo trató, propone dejarlo en Comisión, para que vuelva al Departamento Materias Básicas.

La consejera Voget aclara que el espíritu de la Comisión no es trabar un proyecto de investigación, sobre todo sabiendo, que el día treinta de setiembre se venció el plazo para la presentación.

El Ing. Albano dice que en todo caso lo elevarán el año próximo en la fecha que corresponda.

La consejera Voget pregunta si no se puede hacer una excepción y una vez que lo trate el Departamento Materias Básicas, se eleva a Rectorado, ya que el Consejo Directivo lo analizó.

El señor Decano propone que se pase al Departamento, que haga las correcciones que correspondan y si el Consejo lo faculta, se hace una resolución de Decano ad-referéndum del Consejo Directivo.

El Ing. Albano aclara que piden resolución del Consejo Directivo.

El señor Decano propone pasarlo al Departamento Materias Básicas.

Se acepta.

11. Expte. N° 110-2008: Centro de Estudiantes solicita se garanticen los diez (10) llamados a examen del vigente Calendario Académico.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

La consejera Voget explica que el expediente lo inició el Centro de Estudiantes, en el mismo solicita que se garanticen los diez llamados a exámenes del calendario académico. Recuerda que en la última reunión del Consejo Directivo se ratificó la vigencia de la Resolución del Consejo Académico N° 261/2005, que entre otros temas, también respeta y contempla este pedido, con lo cual la Comisión de Enseñanza propone que el expediente pase a archivo.

Se vota y aprueba.

12. Expte. N° 111-2008: Posgrado presenta proyecto de Resolución Integrantes Comisión de Posgrado.

La consejera Voget comenta que el Área Posgrado envía los integrantes para renovar la Comisión de Posgrado, por un período de dos años, la Comisión de Enseñanza propone designar: a la doctora Sonia J. BENZ, doctora Marta S. BASUALDO, doctor Ricardo TINNIVELLA, doctora María de los Ángeles SAGASTIZABAL, doctora Stella Maris SUÁREZ, magíster María Cristina CIAPPINI, ingeniero Jorge SESSA, magíster Liliana FERRANTI, doctor Alejandro SANTA CRUZ y magíster Roque MASCIARELLI, como integrantes de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Rosario.

Se vota y aprueba.

13. Expte. N° 112-2008: Concurso Profesores Ordinario, asignatura “Mediciones y Ensayos Industriales”. IM. Ing. Pifferetti, Adrián Ángel.

La consejera Voget explica que se trata de un llamado a concurso de profesores, en la asignatura Mediciones y Ensayos Industriales, se presentó el ingeniero Adrián Pifferetti y obtuvo un puntaje de noventa puntos, el Jurado propone designarlo como Profesor Titular. La Comisión de Enseñanza propone aprobar el dictamen del Jurado y designar al ingeniero Adrián Pifferetti, como Profesor Titular, con una dedicación exclusiva, en la asignatura Mediciones y Ensayos Industriales, del Departamento Ingeniería Mecánica.

El señor Decano comenta que este concurso es por el PROMEI, por lo tanto los fondos están asegurados.

Se vota y aprueba.

14. EQUIVALENCIAS FRR N° 7872/08

La consejera Voget lee la nómina de solicitudes de equivalencias:

Locarni, Natali Ayelen

Belli, Franco Alejandro

Farias, Ignacio

Galvan, Matías Ariel

Se votan y aprueban.

15. EXCEPCIONES VARIAS FRR N°s.: 7823 y 7824



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

La consejera Voget explica que los alumnos: Edgardo Ariel Dacca y Sol Soledad Sileoni, solicitan inscripción fuera de término en la asignatura de primer año: Sistemas y Organizaciones, y el motivo en ambos casos es haber perdido la regularidad por los cuatro años de dicha asignatura y no haberse podido inscribir en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, ya que en el plan 2008 esta materia pasó a ser anual y no se encuentra abierta, a la fecha, una Comisión de la asignatura para estudiantes del plan 95. El no poseer la regularidad de la materia, les impide el cursado para el año próximo, de materias fundamentales de tercer año, como Diseño de Sistemas y Gestión de Datos.

La Comisión de Enseñanza, luego de analizar la situación, propone no hacer lugar a los pedidos, ambos tienen vencida la validez de los trabajos prácticos, y avalan la decisión de la Comisión los informes que enviaron Dirección Académica y Secretaría Académica.

La consejera Meier explica que los alumnos piden excepción porque se les venció la regularidad y tienen que volver a recursarla. Esto significa una traba para el avance de los estudiantes en la carrera, a eso se le suma el cambio del plan de estudios de Ingeniería en Sistemas de Información, con lo cual se ven doblemente afectados estos compañeros, porque Sistemas y Organizaciones era una materia del segundo cuatrimestre, y cuando fueron a inscribirse con la intención de recursarla, no encontraron Comisión disponible para hacerlo; entiende que son casos totalmente excepcionales, se trata de dos alumnos que están en esa situación, y cuando discutieron la adecuación del Plan de Estudios de Sistemas, una de las cosas que se dijo es que se iba a garantizar a todos los alumnos, que iban a poder recibirse con el Plan de Estudios que habían ingresado, por lo tanto a estos alumnos, que cuando ingresaron esta asignatura era propia del segundo cuatrimestre, se les debería garantizar una Comisión en el segundo cuatrimestre, podría ser de cursado intensivo de esa materia, para volver a recursarla, o la inscripción fuera de término, a una materia anual, para que no pierdan un año más. Tiene entendido que este tema se discutió en el Departamento, y éste no hizo lugar al pedido de una nueva Comisión de la materia en el segundo cuatrimestre, por lo tanto cree que es sumamente válido el pedido de los compañeros, para que puedan avanzar en la carrera y no seguir retrasándose.

El Ing. Rodríguez Voltá aclara que a las personas que está mencionando la consejera Meier, se les vencieron en el 2005 los trabajos prácticos, pasaron tres años, pudieron haberla cursado en cualquier momento, la cursada es del año 2001, o sea que los dos tuvieron tiempo para cursar o recursar sin ninguna dificultad.

Se vota y aprueba no hacer lugar a los pedidos.

Los consejeros Ferrer, Meier y Aguillón Molina votan por la negativa.

16. Excepciones Varias

La consejera Voget explica que se trata de un grupo de alumnos, de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, que piden la inscripción definitiva en asignaturas que se dictan en el segundo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

cuatrimestre, en todos los casos rindieron las materias correlativas en el turno de exámenes finales de octubre del 2008. La Comisión propone aprobar el pedido de excepción para los alumnos:

Campas Ohnikian, Pablo

Leonangeli, Sebastián

Dolcemelo, Federico

Bonifetto, Dante Sebastián

Castañeira, Verónica

Se votan y aprueban.

17. REFRENDO RESOLUCIONES DE DECANO N°s.: 659, 856, 828, 840, 892, 1009, 650, 763, 804 y 805/2008 (Notas N°s.: 7835 y 7838/2008)

La consejera Voget comenta que son resoluciones de becas: La resolución 659 otorga becas a partir de abril y hasta noviembre del 2008; la resolución 856 realiza altas y bajas en el Grupo de Investigación CEDI y designa una becaria en Sistemas; las resoluciones 650 y 763 realizan altas y bajas de Becas de Transporte; la resolución 804, modifica datos; la resolución 805 modifica el monto del boleto local; y las cuatro restantes se refieren a altas y bajas. La Comisión de Enseñanza propone refrendar dichas resoluciones.

La consejera Ferrer aclara que ellos no van a aprobar este refrendo de becas porque se están presentando a mediados de octubre las becas que se entregaron a principios de año. Señala que no hay ningún informe que indique: cuáles fueron los pedidos, cómo se distribuyeron, con qué criterio, nada que explique cómo fue la actuación de la Comisión de Becas, con la cual ya estuvieron en desacuerdo cuando se integró, porque no se aceptó que hubiera miembros de la Presidencia del Centro de Estudiantes y actual mayoría en el Consejo Directivo por el Claustro Estudiantil, y estando en discusión en este momento, toda la asignación de becas de la Facultad, ellos creen que tiene que haber un informe detallado, por lo tanto no lo van a aprobar, hasta que se agregue el informe explicando cómo fue la actuación de la Comisión de Becas.

Se vota y aprueba.

El señor Decano comenta que desde el ejecutivo se va a encargar del pedido hecho por la consejera, para que se presenten los informes como corresponde.

V. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTO

1. Expte. N° 134-2007: Recusación Jurados Profesores Ing. Masía, Hugo V. y Lic. Fascella, Martha B.

El consejero Galmarini explica que se trata de la recusación para actuar como Jurados del ingeniero Hugo Masía y la licenciada Martha Fascella, luego de una serie de actuaciones, obrantes en el expediente, se agregó el informe del Asesor Legal de la Facultad, el cual está orientado a no dar lugar al Recurso de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Reconsideración y Jerárquico en Subsidio interpuesto por la licenciada Martha Fascella, en consecuencia el proyecto de resolución dice:

Visto el dictamen de la Asesoría Letrada y el expediente en su conjunto y considerando el artículo 21 de la Ordenanza N° 898, el Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°. Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la licenciada Martha Beatriz Fascella.

Artículo 2°. Denegar el Recurso Jerárquico en Subsidio incoado.

Artículo 3°. Notifíquese.

Se vota y aprueba.

2. Expte. N° 035-2008: Suspensión concurso Profesores Dpto. IM.

El consejero Galmarini explica que se trata de la excusación presentada por los Jurados Locales, ingenieros Carlos A. HAYEK y José Mario DOMÍNGUEZ, para participar en el concurso para cubrir cargos de Profesores, en la asignatura “Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica”. Dichos docentes argumentan que la materia a concursar no es de su especialidad, ya que corresponde a Ingeniería Eléctrica, luego de analizar las actuaciones la Comisión propone no hacer lugar a las excusaciones, y derivarlo al Departamento Concursos para que continúe el proceso con los mismos jurados.

El consejero Ocampo pregunta si esa materia va a continuar en el futuro.

El consejero Galmarini responde que esta en el plan de estudios.

El Ing. Rodríguez Volta aclara que esa materia no va a continuar porque pasó a ser electiva, pero cuando fue llamada a concurso era una materia troncal, luego con el cambio del plan de estudios pasó a ser electiva, señala que esto es común en estos momentos en los Departamentos de carrera.

El consejero Galmarini opina que habría que decidir si se llama a concurso o no.

El Ing. Rodríguez Voltá aclara que en la práctica a esa materia no la toma nadie, considera que habría que pedir un informe al Departamento Ingeniería Eléctrica.

Se vota y aprueba dejarlo en Comisión y pasar al Departamento para pedir un informe.

El Ing. Rodríguez Voltá quiere aclarar lo que pasó en este concurso, al margen de si es electiva o no, los dos jurados se excusaron prácticamente sobre el día del sorteo de tema, aduciendo que no era de su especialidad, sin embargo, uno de los jurados, actuó como tal, en la misma materia, para el Departamento Ingeniería Mecánica, quiere dejar constancia de eso porque lo puso en el informe de Secretaría Académica.

3. Expte. N° 093-2008: FAGDUT invita a los Sres. Consejeros Docentes del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario a la Asamblea del 16/09/2008.

El consejero Galmarini aclara que no es un tema de la nómina con Despacho, pero lo han incorporado porque lo han tratado hoy y tiene Despacho de Comisión. Se trata de la contestación a la nota dirigida al



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

Consejo Directivo por parte del Gremio FAGDUT, en donde se le exige a este Consejo una serie de documentación:

1. Informe de los convenios de los últimos cinco años, indicando el monto percibido por cada uno de los agentes y las tareas que realizaron, antes del treinta de octubre.
2. Informe sobre el alquiler de la propiedad en la calle Entre Ríos, donde funciona la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, el monto del mismo y la inmobiliaria a la cual se alquila, antes del treinta de octubre. El señor Decano contestó sobre algunos de estos puntos.
3. Que se cumpla totalmente la Resolución del Consejo Directivo N° 345/2008, en especial en lo que respecta a la nómina del personal docente, con los salarios percibidos y otras becas, y a la realización de la reunión para explicar la situación financiera por parte del Consejo Directivo a toda la Comunidad Universitaria.

El señor Decano contesta a esta nota diciendo que la misma ha sido girada a la Comisión de Administración y Reglamento para su correspondiente tratamiento y le comunica, adjuntándole la documentación pertinente, la no renovación del alquiler del local de calle Entre Ríos 1551/53, en virtud de que ya está próxima la mudanza al edificio de la calle Estanislao Zeballos al 1300 y un informe de Asesoría con respecto a la Ley de Protección de los Datos Personales, también llamada Ley de Habeas Data, en el cual la Asesoría Letrada cree que no es conveniente la divulgación de los datos con los salarios de los docentes de la Casa. A su vez le contesta que los demás temas están siendo tratados por la Comisión Auditora establecida por Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 406 y 407/2008, de las cuales les adjunta copias. Debido a la complejidad y volumen de la información requerida, dicha Comisión, encargada de conocer los destinos de los fondos de la Facultad, se encuentra elaborando el informe a través del cual se dará cumplimiento a la Resolución N° 345/2008.

Agrega que con la participación de Asesores Letrados, han elaborado un proyecto de resolución, para completar lo solicitado, en lo referente fundamentalmente al pedido de los salarios de los agentes y el manejo de los Producidos Propios, ya que no es potestad de este Consejo el tratamiento de los Convenios. A continuación va a leer el proyecto y va a ir haciendo algunas consideraciones al mismo tiempo, para poner al tanto a los consejeros:

Visto la Nota FRR N° 7820 interpuesta en fecha 17/10/08 por los representantes de la FAGDUT Seccional Rosario y difundida por los medios de comunicación masiva, en referencia del libre acceso a la información, de casi o todo el universo administrativo-académico de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, y

Considerando:

Que, el derecho a la información interpreta una necesidad general de accesibilidad de toda persona, y abarca toda la información pública, con las pocas excepciones de restricciones fundadas a un



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

interés superior o a un posible perjuicio directo o inminente para el Estado, persona o personas determinadas.

Que, a pesar del tiempo transcurrido desde la reforma constitucional de 1994, hay hoy coincidencia casi general en cuanto a la necesidad de una ley nacional expresa que consagre el derecho de acceso a la información pública.

Que, si bien el Decreto 1172/03 de acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo Nacional mejora la calidad de la democracia y sus instituciones, el acceso a la información pública es un derecho todavía restringido, porque para que se cumpla con la cláusula constitucional introducida en 1994, por la cual se garantiza este derecho, es necesario su reglamentación promulgando la ley nacional de acceso a la información pública.

Que, mientras no exista una legislación específica del libre acceso a la información pública, en la práctica no existe como derecho con el imperio que debería tener.

Que, conforme a las atribuciones del artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, el gobierno de la Universidad Tecnológica Nacional tampoco ha dictado norma expresa de libre acceso a la información pública (artículos 44, 45 y concordantes del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, B.O. N° 31.373-28/03/08).

Que, la Universidad Tecnológica Nacional tiene autarquía económica financiera, la que ejercerá dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de control del Sector Público Nacional (artículo 133 del Estatuto).

Que, componen la Universidad Tecnológica Nacional, “El Rectorado, las Facultades Regionales, las Regionales Académicas y sus Organismos Dependientes” (artículo 5 del Estatuto).

Que, el Consejo Superior, en sesiones públicas, “elaborará y distribuirá el presupuesto anual y reordenará y ajustará el mismo conforme a sus necesidades” y “disponer y reglamentar la aplicación de los fondos universitarios” (artículos 53, 57, 137, 138, 139, 140 y 141 del Estatuto).

Que, en sesión pública, corresponde al “Consejo Directivo dar destino a los fondos asignados a la Facultad Regional, fiscalizar el manejo que de los mismos efectúa el Decano, y rendir cuenta documentada a la Universidad” (artículos 82 y 85 del Estatuto).

Señala que lo que viene a continuación es una aclaración, que viene como una jurisprudencia de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe.

Que, en este contexto, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en cuanto a la legalidad, expresó: “los actos de los poderes públicos deben presumirse constitucionales siempre que, mediante una interpretación razonable, puedan ser armonizados con la Constitución Nacional, pues no puede suponerse el propósito deliberado de las autoridades estatales de emitir actos que vulneren la norma fundamental” (CS Santa Fe, “Francisco Robles, Carlos A. C/Comuna de Godoy”, DJ, 1996-1-839, 15/11/95).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Que, si bien la Comunidad Tecnológica no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes, es más democracia contar con un Instituto de acceso a la información pública, pues importa un paso previo e imprescindible para la participación de sus integrantes en el efectivo control de la calidad de la gestión universitaria.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

El Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario
de la Universidad Tecnológica Nacional

Resuelve:

Artículo 1. Ratificar que es de público y por ende de conocimiento de la FAGDUT, que como consecuencia de la conformación estructural y jerárquica de la Universidad Tecnológica Nacional, esta Facultad Regional componente de la misma, debe elevar -y así lo hace periódicamente- a las áreas correspondientes del Rectorado los informes que hoy requiere esta entidad sindical.

Artículo 2. Manifiestar que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario no se hace responsable en materia administrativa, civil y penal por el uso inadecuado de la información recibida o a recibir que podrían llegar a darles los representantes de la FAGDUT de por si o en corresponsabilidad con terceros, en relación a las cuestiones que refieran a información sensible, económica, comercial, financiera, científica, técnica o industrial, que genere situación de posible perjuicio general o particular.

Artículo 3. Notifíquese fehacientemente la presente resolución a la FAGDUT, en sede seccional Rosario y sede Nacional, ambas con domicilio en calle Estanislao Zeballos 1341, Planta Baja y 1364, respectivamente, de la ciudad de Rosario.

Artículo 4. Declarar de interés en la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, la promulgación de una ley nacional de acceso a la información pública.

Artículo 5. Regístrese. Publíquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Difúndase en el ámbito de la Facultad Regional Rosario, y a través de los medios de comunicación masivos. Posteriormente archívese.

Aclara que es un Despacho por Mayoría de la Comisión y también hay un despacho por Minoría.

La consejera Meier lee el Despacho de Minoría:

Manifiestan su desacuerdo con el Despacho por Mayoría, porque toda la información solicitada por cualquier miembro de la Facultad sobre el destino de los fondos de la misma debe ser entregada sin restricciones para garantizar la transparencia del manejo de fondos. Como consejeros estudiantiles vienen exigiendo información sobre los Producidos Propios de la Regional, los convenios, las becas, sobre la Fundación UTN, etc., información que aún se les oculta, a pesar de tener pleno derecho de acceder a la misma.

Por todo lo anterior, el Consejo Directivo resuelve:



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

1. Entregar toda la información que solicite cualquier miembro de la Facultad.

Aclara que si bien este Consejo Directivo formó una Comisión que se dice Auditora, hasta el momento no han tenido acceso a la información que han solicitado, se refiere a la plenitud de esa información, han entregado el presupuesto ejecutado 2007, en un principio no entendían nada porque eran una serie de códigos, tuvieron que llamar a la gente de Administración para que les expliquen, pero sobre los incisos 1 y 5 que tratan los sueldos y las becas, no hay ninguna información, inclusive ellos vienen pidiendo sobre los Producidos Propios y los convenios, también quieren saber cómo se entregan las becas, porque lo que pasó hoy, que se refrendaron en el mes de noviembre las becas entregadas a los estudiantes a principios de año, está indicando que las cosas no se están haciendo bien, hace unos días llegó un informe del inciso 1, donde se detalla cuánto cobra cada cargo, sin nombre y apellido, pero esa información también le fue negada, a pesar de ser consejera directiva y miembro de la Comisión Auditora. Por lo que escuchó cuando leyeron el Despacho por Mayoría, dice que esa información la tiene Rectorado, pregunta si la tiene Rectorado, por qué no la pueden tener los miembros de esta Facultad, que son los que estudian, trabajan y enseñan acá adentro, y que obviamente les repercute todo lo que está pasando con el manejo de los fondos y quieren transparencia en la gestión, sin embargo, está todo trabando, hasta el día de hoy no tienen la información que quieren respecto a las becas, al Producidos Propios, a la Fundación UTN y demás, cree que está claro que no hay voluntad por parte de la gestión, de que se sepa cómo se manejan los números y los fondos en esta Facultad, por lo tanto, quiere denunciar esto, porque si bien se formó una Comisión, ésta no está llegando a los fines que pretenden los estudiantes de esta Regional, y la comunidad en su conjunto, porque no sólo en la Facultad, sino también en los medios de Rosario, está en discusión el manejo de los fondos, tanto del tesoro nacional, como de los producidos propios, está totalmente cuestionada toda la gestión, y aún así, siguen negando la información, a pesar del pedido de los docentes, de los estudiantes y también del Consejo Directivo, por lo tanto insiste en el despacho para que las autoridades brinden la información sobre este tema con la accesibilidad máxima posible.

El señor Decano comenta que la Comisión de seguimiento Auditora ha solicitado más información y se le está entregando todo lo solicitado.

El consejero Galmarini pone al tanto a los miembros del Consejo Directivo, que no están actuando en la Comisión de seguimiento. Señala que en primer lugar se abocaron a tratar el tema de los incisos 1, 5 y 3, porque cree que hay que ser ordenados en el tema, y a pesar de que tal vez no se está haciendo con la ligereza que algunos pretenden, se está trabajando en el tema, prácticamente se están reuniendo una vez por semana, y a medida que va llegando la información la van analizando, acerca del dinero que se gasta en Planta Docente y No Docente, y a pedido de la Comisión, esa información vino discriminada por cargos en la Planta Docente, junto con esa documentación también vino un dictamen del Asesor Legal, vinculado con la ley de Protección de los Datos Personales; la mayoría de los integrantes de la Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

juzgó que ese dictamen no estaba claro, y que en algunos puntos se contradecía, ya que por un lado decía: que la ley de Protección de los Datos Personales, no da derecho a los órganos públicos a publicar datos acerca de los agentes, y por otro lado: que se puede invocar el cargo o los cargos y el monto que percibe cada uno de esos cargos. Como en la información que llegó, figura el cargo de Decano y cuánto cobra, y había un par de casos más que se detectaban fácilmente, por ejemplo, el Jefe de Bedeles, que hay uno solo, en el seno de la Comisión Auditora, que es interclastro, decidieron hacer uso de esa información dentro de la Comisión, porque todavía no está garantizado el manejo que se le va a dar a la misma, y no dársela a los consejeros, repite que eso fue lo que se resolvió en la Comisión, y quedaron en pedir una aclaración al Asesor Letrado. En todo caso, si el Asesor Letrado dice que se puede dar, va a solicitar en el seno de la Comisión, que a los cargos unipersonales, se les pida autorización para que se puedan publicar, siendo así, no tendría inconvenientes. También está instalado dentro de la Comisión, el tema de auditar los Producidos Propios, pero esto se va a hacer una vez que se emita el informe de los incisos 1, 3 y 5, que es contribución del tesoro. Por lo tanto, los temas se están tratando y a nadie se le está negando la información, porque se ha llevado al seno de la Comisión y todos han tenido acceso a ella, además, están elaborando el informe, van a ver si esta semana el Secretario Administrativo les puede acercar la discriminación por área de lo que se paga en becas, y están viendo la incidencia de los aumentos sobre la planta Docente y No Docente, hecho en paritarias, para ver la evolución del gasto y compararlo con el año pasado, entonces él discrepa totalmente con la consejera Meier, tal vez podrían ser más ágiles si vinieran a trabajar acá todos los días, diez horas por día, de eso no tiene dudas, que serían mucho más ágiles, pero cree que el tiempo es finito y no pueden abocarse a full a este tema, y otra cosa que quiere decir con respecto a la publicación de los datos personales de los convenios, y a esto apunta el proyecto de resolución, es que no hay que instaurarlo solamente en el seno de esta Facultad Regional, sino que los datos tienen que ser públicos en toda la Universidad, y la Universidad tiene que dictar las normas para hacer eso posible, porque sino algunos docentes se pueden sentir discriminados, o algunos convenios se pueden sentir discriminados. Entonces le parece que el proyecto apunta a eso, a que la Universidad sea la que de los datos porque ella está compuesta por todas las Facultades Regionales, si no parecería que algunos agentes de la Facultad Regional Rosario son parias.

El consejero Andrés opina que hay que ser muy cauto con respecto a este tema, él lo sufrió en carne propia cuando la Universidad le entregó al gremio una lista de profesores que cumplían funciones en los Departamentos, recuerda que en su caso, ganó una materia por concurso que es cuatrimestral, sin embargo, el gremio lo publicó como profesor por concurso sin alumnos, y además, subrayado, eso está documentado, inclusive había otros compañeros en la misma situación que él; entonces él no se animaría a dar nada de otra persona para que después sea usado de esa manera, su posición es que hay que tener



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

muchísimo cuidado con la información que se da, porque sacando un poquito de cada lado, la información se puede tergiversar, como hizo la gente del gremio.

El consejero Cibils pregunta si la Comisión tiene la información.

El consejero Galmarini responde que tienen la información de los incisos 1, 3 y 5, en cuanto a las áreas, como dijo anteriormente, el arquitecto Rivas se comprometió a traerlas esta semana.

El consejero Cibils pregunta como está constituida la Comisión.

El consejero Galmarini responde que la integran el consejero Rozas y la ingeniera Voget, por el Claustro Docente; las consejeras Gimenez, Meier y Ferrer, por el Claustro Estudiantil; los ingenieros Ocampo y Leone, por el Claustro Graduados y los consejeros Ramos y Audet por el Claustro No Docente y él como Coordinador.

La consejera Ferrer aclara, en relación al Despacho por Mayoría de la Comisión de Administración y Reglamento, que para ella la información no está completa, en primer lugar ellos no acuerdan con que la Comisión que está auditando dentro de la Facultad sea parte de este Consejo Directivo, por eso presentaron el proyecto, para que se formara una Comisión independiente de este cuerpo y de la gestión actual; ellos creen que eso parte justamente de la base que hay información que se oculta dentro de la Facultad, a la que no tienen acceso la mayoría de los miembros de la Universidad y de esta Facultad, inclusive, hubo otros actos que muestran también que la Facultad va en ese camino, como por ejemplo, dejar afuera, a los representantes de la presidencia del Centro de Estudiantes y de la mayoría estudiantil dentro de este Consejo, de la Comisión de Becas, sobre la cual no hay un control, porque en noviembre se presenta un listado de becas aprobado a principios de año ad-referéndum de este Consejo, y sin ningún registro de lo actuado por esa Comisión, que aprobó este Consejo Directivo, eso muestra que hay información que se oculta dentro de la Facultad sobre el manejo de los fondos respecto de las becas estudiantiles, por eso ellos propusieron que la Comisión Auditora fuera independiente, para que no pasen este tipo de cosas. Esa misma Comisión opinó que no hay que tratar el Producido Propio, cuando ellos consideran que es necesario tratar el Producido Propio y también toda la información respecto al manejo de los fondos, inclusive cuando aprobaron la Comisión se hizo con una condición, que cada miembro de esa Comisión podía ir a cualquier área de la Facultad y pedir la información que creyera necesaria, sin embargo, no es así, ella va a un área de la Facultad y tiene que pedir por nota a mil millones de personas para ver si le pueden dar la información que requiere, siendo consejera directiva y miembro de la Comisión, entonces es mentira que cualquiera de esa Comisión puede tener acceso, ellos pidieron una copia de la documentación que está en la Comisión y no tuvieron acceso a esa información, ni siquiera están respetando la Resolución del Consejo Directivo, por lo tanto lo que ven es que no hay voluntad de mostrar los números, sino todo lo contrario, lo que hay es voluntad de ocultar información sobre el manejo de la plata en la Facultad, inclusive, la Jefa del Departamento Contable, entregó un detalle



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

bastante importante de la parte que no corresponde a Planta Docente ni a Becas, que según dicen el noventa y tres por ciento del presupuesto corresponde a la Planta Docente y a Becas, por lo tanto la gran mayoría de lo que hay detallado en esa Comisión es del siete por ciento del presupuesto de la Facultad, y de los cargos que hay en la Facultad, no hay detalle, hay información parcial y números reducidos.

El consejero Galmarini recuerda que la consejera Ferrer no asistió a la última reunión, porque el trajo todo el año 2008, del inciso 5, hasta setiembre, y acaba de decir que la información de becas la solicitaron a la Secretaría Administrativa.

La consejera Ferrer insiste en que no está la información completa, es mentira que los integrantes de la Comisión puedan tener acceso a la información, ella no tiene ninguna copia del noventa y cinco por ciento de la distribución del presupuesto 2007 y 2008, entonces ellos desconfían de la gestión, inclusive el Secretario Administrativo dijo en la Comisión de Enseñanza, que hay tres plantas distintas, una la que manejan los Departamentos, otra la que maneja Recursos Humanos y otra la que maneja Secretaría Administrativa, por lo tanto esa es la forma que se manejan los fondos de esta Facultad, recuerda que las plantas docentes forman parte del noventa y cinco por ciento de la ejecución del presupuesto.

El señor Decano dice que eso se aclaró anteriormente, le pide que no sea reincidente, tal vez le faltó explicar al Secretario, que hay una planta académica y una planta de recursos humanos, que tienen distinto origen, la académica no tiene nada que ver con lo que cobra.

La consejera Ferrer quiere terminar la idea, en relación a elevar el pedido para que la Universidad responda, ella cree que la información está en la Facultad, que es de carácter público y cualquier persona, sea consejera o no, que solicite información respecto a lo que se hace con la plata de la Facultad tiene que tener acceso, ya sea de planta docente, de becas, de convenios, de producidos propios, y demás, cree que esa es la forma de transparentar lo que se hace con el dinero de la Facultad, si eso no se hace, es porque justamente hay voluntad de ocultar información. Es más, en relación al informe del Asesor Legal que llegó a la Comisión, decía que se podía tener acceso a la información no por nombre, pero si por cargo, por lo tanto, al no querer mostrarla pone en evidencia que hay voluntad de ocultar información, inclusive, en la página de la Municipalidad, hay un listado de cada uno de los puestos, con nombres y apellido, DNI, y cree que hasta dirección, y la suma que corresponde a cada cargo, insiste que esa es la forma en la que se tienen que manejar los fondos estatales, por eso hicieron el despacho de minoría.

El consejero Nocino ve que hay una necesidad de parte de la comunidad universitaria que tiene que ver con que todas las acciones de gobierno que se llevan adelante, sean de carácter público, es una necesidad que se viene dando, no solo de este Consejo, sino de toda la comunidad universitaria, todos son conscientes de eso, le parece que acá se está dando una suerte de desconfianza mutua, es decir, algunos consejeros, en este caso los consejeros estudiantiles, que tienen desconfianza en todo lo que sea la gestión y en toda la documentación que se pueda llevar adelante, y el resto de los docentes, tienen desconfianza



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

de la utilización irresponsable que puedan llevar adelante a partir de esa información. Cree que ese camino debe ser acortado, señala que esta información que están solicitando, si bien es pública, es una información sensible, porque si encuestaran al cien por cien del universo de docentes y no docentes, preguntándoles si quieren que el Centro de Estudiantes sepa cuánto gana cada uno de los agentes de esta Facultad, seguramente muchos van a decir que no, porque es una información propia que, por más que sea pública, por alguna razón la quieren preservar, entonces ese es el miedo y la desconfianza que surge, tal vez sería importante para los alumnos, obtener información que no sea tan sensible, por ejemplo, la masa salarial que es el inciso uno, cree que es importante conocerlo, ahora saber cómo se compone la planta docente, yendo a buscar actor por actor, agente por agente, para saber como participa en esa masa salarial, cree que eso es lo que genera desconfianza. Este trabajo que están llevando adelante en la Comisión, que cree que los estudiantes fueron los impulsores, porque dentro de la Comisión de Administración y Reglamento hace algunos años que ellos están trabajando para obtener la información y la planificación del presupuesto, que hoy desemboca en estas acciones, donde se está entregando mucha más información de la que existía hace tres o cuatro años, eso es innegable, y piensa que los estudiantes tienen que sentirse satisfechos de alguna forma, porque fue una acción importante de ellos, pero no pueden pretender obtener toda la información ya, porque a lo mejor responde a intereses que no son los propios del claustro, que no son los que manifiestan, que es aumentar los niveles de conocimiento y transparencia dentro de la gestión, sino que por ahí, piensan que puede ser utilizado para otro tipo de fin, entonces en la medida que las autoridades empiecen a transparentar y que los estudiantes hagan una utilización responsable de esa información, cree que las posiciones se van a encontrar, pero es una construcción, que no se da en un día, sino que se da en el tiempo. Le parece que hay que avanzar en algunos mecanismos que tengan que ver con aumentar los niveles de información, ellos mencionaban el tema de la vinculación tecnológica, aclara que en la Web figuran todos los convenios que se realizan, señala que son muchos y tienen comprometidos más, porque hay un plan de mejoras que compromete el incremento permanente, y con indicadores de monitoreo asociados, que indiquen el grado de incremento del producido propio, este es un compromiso que se hizo con los pares evaluadores en su momento y hoy hay que rendirlo y cumplirlo; por suerte les ha ido realmente bien, porque han incrementado la producción de la vinculación tecnológica, han incrementado la producción de convenios, han aumentado la relación con el medio, eso es algo que la Secretaría de Extensión tiene que mostrar, y está permanentemente informando, hay 27 tecnonews publicadas, y en cada una de ellas se menciona qué convenio se aprobó, cuándo se inicia, entonces, no es una información que se trata de ocultar, sino que es al revés, tratan de generar, a veces se molestan, porque aquellas que piensan que son buenas noticias, no tienen tanta transcendencia como las malas, es decir, todo lo que sea vinculación tecnológica, es información que a ellos les encantaría ponerla en conocimiento, y lo están haciendo, en estos días va a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

estar publicada una matriz de convenio, que es la misma que pactaron en el plan de mejoras, van a darle un formato y la van a colgar de la Web, así como el informe de gestión de cada uno de los convenios que hicieron este año, lo cual demuestra que no es una materia oscura, el tema de la vinculación tecnológica, no es algo que ellos quieran ocultar o poner debajo de la alfombra, sino todo lo contrario, quieren promover la generación de producidos propios, porque es una instancia que les demanda el proceso de acreditación, incrementar las tareas de vinculación tecnológica, todas ellas dentro del marco de la ley 23877 y la Resolución 1232 de acreditación, que tiene un marco normativo, conceptual que indica el aumento de las tareas de vinculación, el producido propio es una consecuencia de esto, hay universidades que hacen del producido propio su esencia, por ejemplo, la UBA, la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura tiene un producido propio importantísimo, que hace al crecimiento de la casa de estudios, esto es lo importante, recuerda las observaciones que hicieron los pares evaluadores cuando vinieron, dijeron que la Facultad había presentado un montón de planes de mejoras, y les preguntaron cómo los iban a sostener si no tenían un fuerte protagonismo de la vinculación tecnológica, cómo garantizaban esos planes de mejoras sin dinero. Tal vez, como dicen los consejeros estudiantiles, hay que exigirle al Estado, es cierto que el Estado tiene que asignar un mayor presupuesto, cree que el CIN tiene muchas instancias para pedirlo, pero mientras tanto, como dijo el Rector hay que buscar financiamiento, mientras tanto la Facultad tiene que generar financiamiento que sean paliativos de aquellos, y luego, si viene esa instancia superadora dentro del presupuesto, que sirva para el crecimiento, no solamente para sostener la universidad operativamente, dentro de su funcionamiento normal, sino que sirva para crecer. Repite que en estos momentos, de crisis económica-financiera, sirven para paliar y mantener la universidad abierta, es decir, los estudiantes dentro de la casa, y en otro momento, cuando la condición económica y financiera de la universidad mejore y sostenga los recursos necesarios, para funcionar la misma a través de las gestiones que están llevando adelante todos los actores involucrados en la universidad pública, servirán para una instancia de crecimiento, esa es la idea. Cree que hay que acercar posiciones, ser más tolerantes, en cuanto al manejo de la información; cree que se está trabajando como nunca, en la transparencia, en mostrar todo lo que sean los elementos de la gestión, le parece que hay que trabajar también con proyectos que involucren la normativa, es decir, cómo van a manejar el producido propio, en ese sentido, hay un vacío de normativa, propone que el Consejo tome parte en esto, hay una suerte de zona gris en cuanto a la normativa que tiene que ser aplicada para la elaboración de convenios, más allá de las leyes y la normativa marco, pero cree que desde el Consejo se puede disponer como distribuir el presupuesto, o el producido propio, y como incrementarlo, insiste que le parece que tienen que ser más tolerantes de alguna forma, en los tiempos que corren, y destaca que ve una opción positiva, tanto de la gestión, como de todos los autores involucrados, en aplicar e incrementar el carácter público de todas las acciones de gobierno.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El consejero Reyes quiere volver al punto anterior, recuerda que como Consejo Directivo crearon una Comisión para que analice y audite la gestión, esta Comisión está trabajando, en esta Comisión están representados todos los claustros, recién se dijo, leyeron los integrantes, entonces, tienen que dejar que esa Comisión trabaje, y los planteos que están haciendo los consejeros estudiantiles, que además son integrantes de esa Comisión tienen que hacerlo en el seno de la Comisión y no dentro de este Consejo. La función del Consejo Directivo es evaluar el resultado de esa Comisión, y la propuesta que haga la misma, pero no le parece adecuado que en cada reunión de Consejo que se haga tengan que estar debatiendo cómo trabaja la Comisión, recuerda que la Comisión se formó para que trabaje y sea soberana, no para estar cuestionándola permanentemente, repite el Consejo tiene que analizar después los resultados, evaluarlos, estudiar las propuestas, y si no están de acuerdo, decirles señores trabajaron mal, y tienen que hacerlo de vuelta, porque si no va a ser siempre lo mismo, siempre reclamando lo que no está, pide que la dejen trabajar, nada más. Quiere que quede claro que este Consejo no es el ámbito para hacer estos reclamos, para eso está la Comisión. Agrega que los estudiantes son integrantes de la Comisión que lo planteen allí, si no lo logran es la ley de la democracia, es así, pero qué pasa, como no lo logran allí lo vienen a plantear al Consejo, y no es así, tienen que aceptar las reglas de juego, porque sino siempre están sobre lo mismo, está cansado de que en este Consejo planteen lo que no pueden hacer en otro lado, pregunta si entienden lo que está diciendo, propone que se apruebe la propuesta del ingeniero Galmarini, y que se vote.

El consejero Aguillón Molina, aclara que quiere fundamentar por qué apoyan como Agrupación, el Despacho de Comisión, cree que para despejar el recelo de los compañeros, sobre la transparencia de la gestión y de la información que no se da, qué mejor que pedirla al Consejo Superior, que es el inmediato de esta Facultad, está de acuerdo con que ese pedido se le haga directamente a la Universidad, y que ésta a través de Rectorado o del Consejo Superior sea la que vuelque la información a la Comisión, que hoy está trabajando el tema, también le parece importante que vaya a un órgano superior, porque en el caso de que alguien se sienta afectado, y comience acciones legales contra la Universidad, porque ha sido injuriado o porque sienta que no lo han defendido, entonces que la Universidad también tenga la posibilidad de decidir y hacerse cargo, cree que el despacho apunta a que no exista ese recelo, en cuanto al pedido de información, insiste que le parece bueno el pedido hacia la Universidad en general.

El consejero Albano no quiere entrar a analizar el despacho solamente quiere hacer algunos comentarios para que todos los conozcan, se va a referir a las leyes que atañen a la privacidad de las personas, que existen varias. La más nueva es la ley del Delito Informático, del 2007, y el primer punto habla de la privacidad de las personas, diciendo que se consideran datos sensibles, el domicilio, la correspondencia, papeles privados, datos personales, datos numéricos, alfanuméricos, gráficos, fotos, acústica, salud y falta



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

de solvencia, todos esos datos son considerados como datos de privacidad de las personas, los sistemas informáticos no tienen protección especial, salvo que afecten el honor de las personas.

El artículo 157 bis, dice que si se alteran los datos es considerado robo, con lo cual pasa como delito penal.

La ley de Habeas Data que está garantizada en el artículo 43 de la Constitución, que da lugar a la ley 25326, promulgada por el Decreto 1558, dispone la creación de la Dirección Nacional de la Protección del Dato (DNPD), y genera normas complementarias. La ley de Habeas Data destaca el derecho que tiene cada persona de saber quién tiene sus datos y qué hacen con ellos. La Argentina adhiere a la ley internacional de Habeas Data, por lo tanto tiene estatus equivalentes a Europa y a Estados Unidos, eso tiene mucho que ver, con la función comercial, porque hay empresas que trabajan acá y tienen relaciones por importación o exportación con el resto del mundo, por eso hay que proteger el derecho de Habeas Data y por eso Argentina adhiere, si no hoy no podría estar en el mercado internacional. La ley garantiza conciencia y se cumple en todos los países adheridos, y es indispensable para el negocio entre empresas. Debe cumplirse con las normas corporativas vinculantes. El derecho nunca va por delante de la acción, cuando el caso se presente, se refresca la norma esto se llama aprender de los vacíos legales.

Una Institución debe tener reglas de protección de datos, esto lo dice la norma ISO 27001. El artículo 31° habla de sanciones administrativas, con respecto a los datos sensibles. La propaganda tiene su finalidad comercial, y por lo tanto, las personas pueden negarse a recibir propaganda.

Los fabricantes de Software deben proteger los datos garantizando un alto nivel, y acá se recuerda de la obligación del profesional que tiene con la ley, es responsable si todas estas cosas se alteran en los diseños de software. La ley es de cumplimiento obligado, a partir del 24/04/08, donde se venció el plazo y hay multa por no inscribir sus bases de datos y otros programas que transfieren datos, recuerda que las empresas tuvieron que adherir y declarar qué manejan en sus bases de datos, para poder trabajar en la transferencia de ellos, el caso más claro el del Veraz, y los países europeos y Estados Unidos tienen una agencia de protección del dato, que interactúa en todos los países adheridos, entonces cree que hay que tener cuidado, hay muchos casos en esta Facultad de profesionales que son peritos informáticos en los tribunales, por eso le recomienda al Consejo manejarse con prudencia.

El señor Decano considera que esto puede ser también una cuestión de tiempo, porque al menos desde Decanato, toda la documentación que la Comisión solicitó ha sido entregada y se va a entregar todo lo que es producidos propios, recuerda que todos los años se rinde el producidos propios, por indicación de una resolución de este Consejo, y también esta gimnasia, va a servir para aquellos vacíos de reglamentación, es decir, en aquellos lugares que observen este vacío el Consejo Directivo deberá emitir una reglamentación, para que el ejecutivo pueda trabajar, eso es muy importante, porque cuando no existe reglamentación es absolutamente todo cuestionable, porque si no existe una normativa para otorgar becas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

que entreguen una, o mil becas puede ser cuestionable, cuando no existe una reglamentación que así lo delimite, entonces, cree que se está trabajando en esa dirección, se están analizando una serie de ítems, el AUS Rozas está procesando con un programa los distintos incisos, y después se irá al producidos propios, y luego se elaborarán las normativas que de ese informe surjan, para que este Consejo pueda tener un mecanismo simple de control, porque a veces no es fácil con toda la documentación existente, poder llegar a determinar claramente los distintos aspectos del informe.

Recuerda que hay dos despachos el de mayoría y el de minoría.

Se vota y aprueba el despacho de mayoría. El despacho de minoría obtiene dos votos.

PEDIDO DE TEMAS SOBRE TABLAS

1. El consejero Cibils comenta que el Departamento Ingeniería Civil tiene tres materias para concursar: “Análisis Estructural II”, “Gestión y Administración Ambiental” y “Herramientas para el Desarrollo Profesional”. Para cada una de ellas el Departamento propone los jurados titulares y suplentes, define el perfil, con los requisitos indispensables y específicos, aclara que hace hincapié en este pedido del Departamento Civil, porque forma parte del Plan de Mejoras que fue oportunamente presentado ante la CONEAU, durante el proceso de acreditación de la carrera, esa es la razón por la cual lo plantean en el día de hoy.

La consejera Meier pregunta si las materias son electivas.

El consejero Cibils responde que la asignatura Análisis Estructural II, es troncal, las otras dos materias son electivas y se aprobaron en la reunión anterior del Consejo Directivo.

La consejera Meier pregunta si es necesario concursar las electivas.

El consejero Galmarini cree que aunque las materias electivas puedan existir un año y otros no, el año que no existe la materia el Consejo Departamental les puede asignar otras funciones a los docentes que concursaron esas materias, pueden dictar otras asignaturas, trabajar en distintos planes de mejoras, brindar apoyo a otras materias o perfeccionarse. Le pregunta al ingeniero Cibils, si el dictado de estas materias no representa una erogación presupuestaria, ese sería el primer punto; y después, cree que si desde el Consejo se propugna llamar las materias a concursos, no puede decir, cuando una materia es electiva, que se opone, inclusive cree que ha habido casos, donde materias electivas después pasaron a ser troncales, y también cuando las materias desaparecen, aunque el profesor esté concursado se lo puede dar de baja.

El señor Decano señala que el caso anterior era distinto porque tenían alguna información acerca de que esa electiva no tendría demasiado sustento, por eso se pidió el informe.

El consejero Cibils señala que estas electivas tienen características más amplias porque alumnos de otras carreras, no sólo para Ingeniería Civil, también las pueden cursar, esa es la ventaja y la diferencia que tienen con respecto a la otra materia e insiste que esto forma parte del proceso de acreditación, es un compromiso que el Departamento asumió ante la CONEAU, de implementar el dictado de estas materias.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El Ing. Rodríguez Voltá aclara que el Consejo puede decidir sobre el tema, pero si van a decidir aprobar, pide que quede condicionado a que pase por el Departamento Concursos, para que revise si reúne todas las condiciones necesarias para presentar una materia a concurso, recuerda que hay lineamientos del Consejo Superior que no sabe si se están cumpliendo, además, dentro de dos semanas se va a realizar otra reunión de Consejo, le parece que este tipo de temas habría que verlos con más detalle, lo comenta no como una oposición, sino simplemente pide que tengan cuidado con el llamado a concurso, porque se tienen que cumplir con los lineamientos que solicita el Consejo Superior, como por ejemplo, cantidad de alumnos, cómo está constituida la cátedra, y demás, repite que si lo aprueban quede condicionado a que sea revisado por el Departamento Concursos, porque sino va con toda la reglamentación al Consejo Superior va a ser rechazado.

El consejero Cibils dice que cuando se armó el pedido se habló y se consultó cómo había que presentarlo, ahora si antes de la próxima reunión del Consejo Superior va a haber otra reunión de Consejo Directivo, porque esa era precisamente la urgencia que tenía el Departamento.

El señor Decano responde que va a haber otra reunión porque hay varios temas pendientes, propone darle un aval a esta documentación y que pase al Departamento Concursos para que sea evaluada y en la próxima reunión de Consejo Directivo se trata.

2. La consejera Meier lee la nota de la alumna Georgina BRACCO, de Ingeniería en Sistemas, donde que solicita excepción al Reglamento de Estudios, para rendir una vez más el examen final de la asignatura Análisis Matemático II, a fin de no tener que recursarla por haber rendido cuatro veces mal la misma. La alumna se encuentra cursando regularmente otras materias de la carrera, y no hacer lugar a esta excepción le significaría un retraso importante ya que perdería un año.

Agrega que en la Comisión de Enseñanza se trató otra nota que mandó esta alumna, en ella estaba adjunta la situación académica. Es una alumna que está cursando regularmente materias y está rindiendo finales, el problema es que rindió cuatro veces mal esta materia, inclusive, es la primera vez que pide una excepción de este tipo. Recuerda que cuando pidió el tratamiento sobre tablas, comentó que se trata de una excepción al punto 8.2.9., del Reglamento de Estudios, que dice que se puede rendir cuatro veces mal una materia. Señala que cuando viajó a la última reunión de Consejo Superior, tuvo la oportunidad de hablar con el ingeniero Parra sobre este caso, y le recomendó que el Consejo Directivo le de la oportunidad de rendir una vez más la materia y luego mandar al Consejo Superior la aprobación, con el hecho consumado.

El consejero Nocino observa que habría un derecho adquirido y después no se puede volver atrás.

La consejera Meier agrega que hablaron con el Secretario Académico y también se comunicó con el ingeniero Parra.

El consejero Nocino pregunta si rinde mal qué pasa, porque habría un error administrativo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El Ing. Rodríguez Volta responde que no habría error administrativo, por lo que habló con el ingeniero Parra, ellos convalidarían, con la aprobación del Consejo Directivo, el acta de examen, pero como excepción excepcional, no es extensible, fue hablado como dijo la consejera en Rectorado, además fue emitida una resolución de Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo, por el mismo tema para la misma persona a los efectos de no recurrar, pero esa resolución fue rechazada en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior.

La consejera Voget pregunta si la idea del ingeniero Parra es que el Consejo Directivo, haga una resolución ad-referéndum del Consejo Superior, como una excepción al Reglamento de Estudios, que le permita rendir a la alumna, antes de que el Consejo Superior lo apruebe.

El Ing. Rodríguez Volta aclara que la idea es, si el Consejo Directivo lo aprueba, permitirle rendir una vez más en las próximas mesas, una vez que aprueba la materia, se eleva la resolución del Consejo Directivo y el acta de examen, a los efectos de que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior refrende o convalide lo actuado por el Consejo Directivo, por eso dijo que es una excepción excepcional, no es general para todos, porque está basado además, en la resolución de Decano ad-referéndum del Consejo Directivo, que se llevó y fue rechazada así como estaba, entonces, esa es la base por la cual el ingeniero Parra dice que el Consejo Directivo le da a la alumna la oportunidad y después el Consejo Superior convalidaría lo actuado.

El señor Decano informa que se trató en Comisión, como no había reunión de Consejo Directivo anterior a la reunión del Consejo Superior, emitió una resolución ad-referéndum del Consejo Directivo, y en la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior no le dieron lugar.

La consejera Ferrer aclara que la excepción que se aprobó en la Comisión de Enseñanza y que fue ad-referéndum del Consejo Directivo, era inscribirse fuera de término, la resolución no se trató en el Consejo Superior, por lo tanto, el ingeniero Parra le planteó a la consejera Meier que, como solución alternativa podían hacer lo que explicó el ingeniero Rodríguez Voltá para que después lo trate el Consejo Superior.

Al consejero Galmarini le parece mal que el Consejo Directivo apruebe una excepción para que pueda rendir una quinta vez, porque una vez que la alumna rindió tiene un derecho adquirido, y puede decir que rindió bien; considera que estarían haciendo algo improcedente, o muy cuestionable, y recuerda que cuando se habla de transparencia, también hay que hablar de la transparencia en los actos administrativos, le parece que eso generaría un precedente de incongruencia en un acto administrativo, por un lado el Consejo la autoriza a rendir una quinta vez, y después si alguien dice no, esto está mal, el alumno qué va a decir, que ya aprobó y tiene el acta; opina que estarían haciendo un chiquero, por lo tanto, propone que de ser así, el tema quede en Comisión y que el Consejo evalúe bien que es lo que va a hacer y que van a decir, recuerda que la próxima reunión va a ser dentro de diez días, y a lo mejor hay otra alternativa. Agrega que no tiene clara la función del ingeniero Parra en el Consejo Superior, porque cuando el



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

Consejo Directivo eleva los proyectos de resolución pidiendo excepciones, dice que Rosario es la peor Facultad Regional, que siempre se ata a los proyectos de los alumnos, y manda cualquier verdura, y ahora con lo que él propone el Consejo estaría aprobando cualquier verdura, es más, se podría decir que el Consejo Directivo tiene una verdulería, repite que le parece que el tema tiene que quedar en Comisión, en todo caso documentarlo para ver si lo que propone el ingeniero Parra es factible, que haya un par de email de intercambio, para ver lo que dice el ingeniero Parra, porque a lo mejor a la consejera Meier le dice una cosa, pero al Consejo Directivo de Rosario le dice otra, y cree que en este caso, se podría empezar a explotar la ventaja que tiene el Cursado Intensivo, si bien este régimen tiene que ser propuesto por el Consejo Departamental, se podría poner a consideración del Consejo respectivo, que se implemente esa asignatura mediante el régimen de cursado intensivo, tal vez existe la posibilidad de que el docente evalúe rápidamente a la alumna con una serie de temas dados, ya que rindió cuatro veces, y ver la evolución en un par de meses, por ejemplo, de acá al próximo llamado febrero-marzo, y ver la posibilidad de darle otra condición de regular a la alumna, por cuatro veces más, o sea que de esta manera se estaría potenciando las posibilidades que brinda el cursado intensivo, pregunta por qué no explorar esa posibilidad.

La consejera Ferrer señala que por el tema presupuestario ningún Departamento quiere implementar el cursado intensivo.

El consejero Galmarini responde que el mismo docente puede hacer la función de cursado intensivo, teóricamente tiene que contar con un aval del Consejo Departamental.

La consejera Ferrer insiste que es por el cargo docente, para formar una Comisión necesita otro cargo docente y por ahí pasa el problema.

La consejera Meier está totalmente de acuerdo con el cursado intensivo.

El consejero Galmarini responde que a veces no es así, puede haber algún docente de Análisis II que puede llegar a dar la posibilidad de hacer el cursado intensivo sin cobrar, es más, esto sentaría un precedente para todos los alumnos que después rindan cuatro veces mal, porque todos van a querer hincarse sobre ese precedente, o bien la otra posibilidad es, que se apruebe la excepción pidiéndole al Consejo Superior el quinto llamado a examen para esta alumna, y si el Consejo Superior lo aprueba que rinda.

La consejera Voget pregunta si alguna vez el Consejo Superior hizo un acto administrativo de este tipo, para alguna Regional, si hay algún antecedente.

El consejero Nocino opina que en la medida que el Consejo pueda darle una mano a esta alumna, que seguramente es una buena alumna, y que además, están hablando de Análisis II, una de las materias del ciclo básico, que de no aprobarla, implicaría que se vaya de la Facultad, no vería mal darle esta oportunidad, si emproljaría el tema. Si es un procedimiento que se habló, y hay una media palabra del ingeniero Parra, ante el Secretario Académico de esta Facultad, y aconsejó que se lleve adelante, que la



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

hagan rendir y después mandarle la excepción con el hecho consumado, que aparentemente es una práctica que utiliza el resto de las Facultades, incluso, aquellas Regionales que son prolijas, como Avellaneda y otras, que siempre critican a la Regional Rosario, y sin embargo, utilizan este recurso, y teniendo como objeto y como foco la retención de una alumna, para que se quede en la Facultad y siga estudiando, le parece que es una medida que se puede acompañar, siempre que el Secretario Académico de el visto bueno, y en la medida que ese procedimiento pueda tener una cierta validez.

La consejera Voget necesita aclarar algo sobre lo que dijo el consejero Nocino, quiere dejar sentada su opinión, no quiere que se tome como que, cualquier decisión académica que tome el Consejo en general, para mejorar el desempeño del alumno en la carrera, y que vaya en contra de los intereses del alumno, se toma porque quieren expulsar al alumno de la Institución.

El consejero Nocino aclara que no dijo eso.

La consejera Voget quiere que quede claro este tema.

El Ing. Rodríguez Voltá quiere decir que no siempre está de acuerdo con las excepciones que otorga el Consejo Directivo, pero le recuerda a este Consejo y a los consejeros que permanentemente están haciendo excepciones, es más, hace un rato este Consejo aprobó una excepción al Reglamento de Estudios, entonces si esta está mal, la otra también está mal, por lo tanto, le pide a los consejeros que de ahora en adelante, nunca más hagan excepciones. Está de acuerdo en el emprolijamiento de la cuestión, la consejera Meier lo vino a consultar sobre lo que habló con el ingeniero Parra, el también lo consultó para ver cómo tenían que hacer, y el ingeniero Parra le comentó el procedimiento que explicó anteriormente, pero eso no quiere decir que esté bien, que esté totalmente limpia la cosa, está posible. En cuanto a las excepciones que van al Consejo Superior, opina que allá van de todo tipo y color, recién comentaban de las Facultades prolijas, él les puede mostrar a los consejeros todas las excepciones que tiene el Consejo Superior, y figuran todas las Facultades amigas, Trenque Lauquen, Santa Fe, Rafaela, Bahía Blanca, Tucumán, Mendoza, y está citando todas las pinturitas que hay en el ambiente de la Universidad Tecnológica, reitera que hace un rato este Consejo aprobó una excepción, piensa que por lo menos a este pedido habría que estudiarlo y analizarlo, es cierto que si esta excepción se da sin ninguna condición particular, van a venir una catarata de pedidos, porque alumnos que rindieron cuatro veces mal hay muchos, eso también hay que tenerlo en cuenta, pero también hay que tener en cuenta a la gente que se le terminó la regularidad de los trabajos prácticos, o que se quieren inscribir en el segundo cuatrimestre. Reconoce que el Reglamento de Estudios, lamentablemente le da poco espacio al Consejo Directivo para resolver la condición de un alumno, la Secretaría Académica lo único que puede hacer de por sí, es autorizar a un alumno, que faltó más del cuarenta por ciento, a que falte hasta un sesenta por ciento, es todo lo que se puede hacer por Secretaría Académica, y el Consejo Directivo no puede resolver nada, pero es lo que hay y habría que trabajar para cambiarlo. Recuerda que el señor Aguillón Molina, estuvo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

presente en una asamblea donde estuvieron los Secretarios Académicos, por la cuestión de los cuatro años de los trabajos prácticos, y les avisa a los consejeros estudiantiles que la idea es que el vencimiento sea en dos años, por lo tanto, les recomienda que vayan pensando que van a decir, porque cada vez va a ser más restrictivo el reglamento de estudios. Volviendo al tema original, repite que el tema salió porque fue una presentación que hizo el señor Decano en Rectorado, que en principio fue rechazada, en consecuencia lo que vio el ingeniero Parra, de paso le informa al consejero Galmarini, que cumple la función de Subsecretario Académico de la Universidad, y es conductor o co-conductor de la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, es decir, que ocupa un cargo que tiene su relevancia, no es una persona inocua, tiene su peso en el tema, de todos modos le parece bien que se emprolije el tema, y la manera de hacerlo sería elevar al Consejo Superior, que se autorice y después permitirle rendir, esa podría ser una alternativa.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos se retira el consejero Ocampo.

La consejera Meier cree que el ingeniero Rodríguez Voltá fue claro en lo que dijo sobre el Reglamento de Estudios, en lo que respecta a quién le corresponde cada cosa, opina que es un poco contradictorio, porque los que conocen a los estudiantes de la casa, que saben las condiciones y toda la situación del alumno, es el Consejo Directivo de la Facultad, inclusive se puede hacer el seguimiento para saber si realmente es una excepción o algo general, es muy restrictivo en estas cuestiones académicas, porque con qué criterio el Reglamento de Estudios dice: son sólo cuatro veces que se puede rendir mal y no son más, o menos, es una cuestión muy reglamentaria sin fundamentos académicos, le parece que lo mejor sería que la excepción se de en el Consejo Directivo, con la salvedad de avisarle a la involucrada que, vaya como le vaya después tiene que aprobarlo el Consejo Superior, es cierto que el ingeniero Parra lo dijo en el pasillo, después tomó un canal más formal a través del Secretario Académico, por lo tanto, cree que tienen suficientes herramientas como para aprobar esta excepción y decirle a la compañera que está sujeto a la aprobación del Consejo Superior, que después ingresa al temario en excepciones y no se discute ninguna, se aprueban por Regional.

El consejero Leone señala en primer término, que no vieron el legajo de la alumna en Comisión, por lo tanto, no saben como rindió mal las cuatro veces, si fueron seguidas o en los cuatro años, y lo segundo es como dijo el ingeniero Rodríguez Voltá, hay una cuestión formal que tienen que seguir, que es el Reglamento de Estudios y todas las excepciones que pide el Consejo Directivo, se hacen ad-referéndum del Consejo Superior, se elevan, las aprueban y el alumno las ejecuta, entonces apoya la propuesta de mandarlo, esperar a que lo aprueben, que venga y rinda, antes no, le parece que se estarían equivocando, porque es una Ordenanza y el Consejo Directivo no puede modificarla, repite todas las excepciones que se piden van ad-referéndum del Consejo Superior, las aprueban y vuelven, cree que ese es el camino que deben seguir y es la moción que va a apoyar.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Rosario

El consejero Galmarini recuerda que cuando terminó de cursar sus estudios en el año 84, en esa época, eran tres veces mal, y fue una conquista estudiantil la extensión de ese número de veces, que pasaron a seis y después bajaron a cuatro, o había que hacer una reválida, o sea que más o menos siempre estuvo en ese orden de veces. Respecto al tema de que las otras Regionales presentan muchas excepciones, que no sabe si son del mismo tener que esta, hay que tener en cuenta que acá lo que se va a hacer es darle una excepción para que se apruebe un quinto llamado a examen, le parece que no es cualquier tipo de excepción, entonces en función de que el Consejo no se equivoque feo, y que pueda inclusive, llegar a lesionar los intereses de la Facultad, o bien sentar un precedente malo, que esté en contra de los procedimientos administrativos, le parece prudente solicitar la excepción al Consejo Superior para el quinto llamado a examen y después una vez habilitado, que rinda, esa es una opción, no obstante vuelve a insistir en ver la posibilidad, que le parece lo más lógico en este tipo de casos, de hablar con los docentes de la cátedra de Análisis Matemático II, de la carrera, para ver si ellos estarían dispuestos a hacer un régimen de cursado intensivo sin incrementar la carga horaria, le parece que esa sería la mejor solución, porque al tratarse de una sola persona y como no está especificado cómo tiene que ser el régimen de cursado intensivo, podrían arreglar con el docente, para hacer una serie de pruebas, ya que esta alumna rindió cuatro veces mal, y son todas juntas, estima que debe estar en el tema, lo que se llamaba antes una reválida, de tomar práctica, teoría, para ver si verdaderamente al alumno no le hace falta recursar, porque evidentemente si un alumno rinde cuatro veces que mal es porque no ha llegado a comprender todo el contexto en que se encuentra la materia, y por lo tanto, los tiene que profundizar, a través de un cursado, entonces ver si el alumno está en condiciones de obtener esa regularidad, de esa manera lo extenderían por cuatro veces más, señala que hay tiempo para resolverlo en la próxima reunión de Consejo y repite ver la posibilidad de hacer las tratativas con la gente de Básicas, por allí hay algún docente de Análisis Matemático II que esté dispuesto, sin incrementar la carga horaria, para hacer un cursado intensivo.

El señor Decano cree que hay buena voluntad para resolver el problema, y varias alternativas y recuerda que hay tiempo, por lo tanto, propone dejar el tema en Comisión, para seguir trabajándolo y dentro de diez o doce días se hace una nueva reunión de Consejo Directivo y se eleva al Consejo Superior.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos se retira el consejero Cibils.

El Ing. Albano interpreta que se consultó al ingeniero Parra y dio una promesa, y por el otro lado ve un miedo a la jurisprudencia, piensa que habría una salida legal para generar una resolución de aprobar esto por única vez, bajo consideración excepcionalísima del Consejo Superior, entonces se aprueba, si rinde bien va al Consejo Superior y si éste lo bocha para otra vez no se hace y si lo aprueban esto es excepcional, si mañana pide otro alumno se le dice esto se aprobó como caso excepcional.

El consejero Galmarini pregunta qué pasa si rinde bien y el Consejo Superior dice que no.

El Ing. Albano responde que si aprobó la materia no le puede decir que no.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

El señor Decano insiste que quede en Comisión para ser tratado con más detalle y luego elevarlo al Consejo Superior.

Se acepta.

3. Expte. N° 134-2008: Posgrado propone jurado de tesina para los aspirantes a licenciados en Informática: Oscar Arozena, Luciano Ripani, Mónica Jäger y Susana Martín.

La consejera Voget explica que se trata de la propuesta del Área Posgrado para integrar los Jurados para cuatro aspirantes a Licenciados en Informática, agrega que en el expediente figura el acta del Comité Académico de la carrera, con los docentes propuestos:

Aspirante Oscar AROZENA:

Ingenieros: Enrique Juan PORTA, Guillermo ENZ, y Ricardo TABACMAN, como titulares; licenciada Marina FERNÁNDEZ DE LUCO y doctor Raúl KANTOR, como suplentes.

Aspirante Luciano Ernesto RIPANI:

Ingeniero Enrique Juan PORTA, doctor Raúl KANTOR e ingeniero Guillermo REYES, como titulares; licenciada Marina FERNÁNDEZ DE LUCO e ingeniero Ricardo TABACMAN, como suplentes

Aspirante Mónica Ruth JÄGER:

Ingenieros: Ricardo TABACMAN, Guillermo ENZ y Enrique Juan PORTA, como titulares; licenciada Marina FERNÁNDEZ DE LUCO e ingeniero Guillermo REYES, como suplentes.

Aspirante Susana Nidia MARTÍN

Ingenieros: Guillermo ENZ, Enrique Juan PORTA y doctor Raúl KANTOR, como titulares; licenciada Marina FERNÁNDEZ DE LUCO e ingeniero Ricardo TABACMAN, como suplentes

Se vota y aprueban.

- - - No habiendo más temas para tratar, y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.-----